



# GACETA DE MADRID

AÑO CCXXX — Núm. 122

Sábado 2 de Mayo de 1891

TOMO II — Pág. 385

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

El Jefe Superior de Palacio me comunica lo que sigue:  
«Excmo. Sr.: El Médico de Cámara de guardia me dice en este día lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de comunicar á V. E. que SS. MM. y AA. RR. continúan sin novedad en su importante salud.

La de S. M. el Rey D. Francisco es buena á pesar de sus lesiones, que siguen una marcha bonancible.»

De orden de S. M. la REINA Regente lo participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 1.º de Mayo de 1891. El Duque de Medina Sidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### REAL DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto concordado de 6 de Diciembre de 1888;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Ciudad Rodrigo, que ha de reducirse á Colegiata, en la vacante por defunción de D. Domingo Gurrea Hernández, al Presbítero Don Perfecto González y González, propuesto en primer lugar por el Tribunal de oposición.

Dado en Palacio á treinta de Abril de mil ochocientos noventa y uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

**Raimundo Fernández Villaverde.**

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Inspector Médico de primera clase D. José Luxán y Molina, Vicepresidente de la Junta facultativa de Sanidad militar, cese en dicho cargo y pase á la situación de re-

tirado con el haber que por clasificación le corresponda, con arreglo al caso 1.º del art. 32 de la ley de 29 de Noviembre de 1878.

Dado en Palacio á veintinueve de Abril de mil ochocientos noventa y uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,

**Marcelo de Azcárraga.**

En consideración á los servicios y circunstancias del Inspector Médico de segunda clase D. Gregorio Andrés y Espala, y con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 19 de Julio de 1889;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Inspector Médico de primera clase, con destino de Director Subinspector de Sanidad militar del distrito de Castilla la Nueva, en la vacante producida por fallecimiento de D. Jorge Florit y Roldán.

Dado en Palacio á veintinueve de Abril de mil ochocientos noventa y uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,

**Marcelo de Azcárraga.**

*Servicios del Inspector Médico de segunda clase D. Gregorio Andrés y Espala.*

Nació el día 2 de Junio de 1832 é ingresó en el Cuerpo de Sanidad militar, previa oposición, en clase de segundo Ayudante Médico el 16 de Febrero de 1854, siendo destinado al regimiento Infantería de Saboya.

En 1855 se le destinó al Ejército de la isla de Cuba, y encontrándose de paso en Trubia, se ofreció á prestar sus servicios durante la epidemia cólerica, permaneciendo en el referido punto hasta la terminación de la epidemia, por lo cual fué recompensado con la Cruz de Isabel la Católica.

Formó parte de la expedición á Méjico, como Jefe de Sanidad de la primera brigada, y habiendo ascendido á primer Médico, le correspondió instalar los hospitales de Veracruz, Córdoba y Orizaba. A la retirada de las tropas españolas se le comisionó para la conducción de un convoy de enfermos de Orizaba á Veracruz, y de este punto á la Habana.

En Noviembre de 1862 fué destinado al Ejército de operaciones de Santo Domingo, con el que asistió á las acciones de Jaina, Guanabacoa, San Cristóbal, Bani, Azúa, San Juan de la Macagua y otros hechos de armas; desempeñando, entre otras comisiones, la de ir á curar los heridos de la columna avanzada del pueblo de Mariel, atravesando territorio enemigo, sin más acompañamiento que un práctico del país.

En Agosto de 1863 fué destinado á la capital de la isla, encargándose de los hospitales de heridos, variolosos y fiebre amarilla.

En 1864 regresó á la isla de Cuba, siendo destinado á la Capitanía general. Por los anteriores hechos de guerra fué agraciado con el grado de Subinspector Médico de segunda clase.

En Mayo de 1868 volvió á la Península, obteniendo el empleo de Subinspector Médico de segunda clase por la gracia general de Octubre de dicho año.

En Diciembre siguiente asistió al ataque de Cádiz, y el 1.º de Enero de 1869 al de Málaga, organizando en este punto una ambulancia en el cuartel de la Trinidad, donde curó 200 heridos militares y paisanos, por cuyos servicios fué recompensado con el grado de Subinspector Médico de primera clase. En Septiembre del mismo año asistió al ataque y toma de Balaguer y ataques de Zaragoza y Valencia, por cuyos hechos de armas obtuvo la Cruz roja de segunda clase del Mérito militar.

En Junio de 1872 fué destinado al Ejército del Norte, y por sus servicios en la persecución de las partidas carlistas se le concedió el empleo de Subinspector Médico de primera clase. En Diciembre del mismo año formó parte de la columna que persiguió y batió á las partidas republicanas en La Carolina, Almuradiel y Linares, por lo que fué agraciado con la Cruz blanca de segunda clase del Mérito militar.

Ascendió á Médico Mayor en 1873.

En Febrero de 1874 fué nombrado Jefe de Sanidad de una división en el Ejército del Norte; organizó el hospital de Muzquiz; asistió á las acciones de San Pedro Abanto y toma de Murrieta en los días 25, 26 y 27 de Marzo; el 1.º de Mayo al ataque que dió lugar á la liberación de Bilbao y á las acciones de Villarreal y ataques de la Guardia, Villatuerta y Monte Muru, por cuyos servicios se le concedió el empleo de Inspector Médico de segunda clase. En Agosto del mismo año fué nombrado Director del Hospital militar de Santander, y en Diciembre destinado al Hospital de esta Corte.

En Abril de 1875 se le nombró Director del Hospital militar de Madrid, y en Enero de 1877 Oficial de la Dirección general.

En Febrero de 1878 pasó de Director al Hospital militar de Badajoz.

En Febrero de 1882, al ascender á Subinspector Médico de primera clase, fué destinado de Director Subinspector al distrito de Navarra.

En Diciembre de 1886 ascendió á Inspector Médico de segunda clase con destino de Director Subinspector del distrito de Castilla la Vieja, y en Mayo de 1887 fué nombrado Secretario de la Inspección general de Sanidad militar, donde continúa.

Ha desempeñado importantes comisiones científicas, así en la Península como en el extranjero, entre ellas la de estudiar en París el tratamiento de la rabia y la de representar al Cuerpo de Sanidad militar en el Congreso de higiene de dicha capital, siendo premiado por la Academia de Medicina de Madrid con el primer premio Alvarez-Alcalá por una Memoria que presentó sobre la alimentación del Ejército de mar y tierra y de los reclusos en cárceles y presidios.

Cuenta 37 años y 2 meses de efectivos servicios; hace el número 1 en la escala de su clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz y Encomienda de Isabel la Católica.

Dos Cruces rojas de segunda clase del Mérito militar y una de la misma clase y Orden con distintivo blanco.

Gran Cruz blanca del Mérito militar.

Medalla de Bilbao.

Cruz de Emulación científica.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Secretario de la Inspección general de Sanidad militar al Inspector Médico de segunda clase D. Sebastián Vidal y Lafont, que actualmente desempeña el cargo de Director Subinspector de Sanidad militar del distrito de las Provincias Vascongadas.

Dado en Palacio á veintinueve de Abril de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,

**Marcelo de Azcárraga.**

En consideración á los servicios y circunstancias del Inspector Médico de segunda clase, personal, Subinspector Médico de primera clase, efectivo, D. Cesáreo Fernández y Fernández Losada, y con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 19 de Julio de 1889;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Inspector Médico efectivo de segunda clase, con destino de Director Subinspector de Sanidad militar del distrito de las Provincias Vascongadas, en la vacante producida por ascenso de D. Gregorio Andrés y Espala.

Dado en Palacio á veintinueve de Abril de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,

**Marcelo de Azcárraga.**

*Servicios del Subinspector Médico de primera clase D. Cesáreo Fernández y Fernández Losada.*

Nació el día 26 de Junio de 1831 é ingresó en el Cuerpo de Sanidad militar el 15 de Diciembre de 1856, siendo destinado al Hospital militar de Madrid.

Fué promovido á segundo Ayudante Médico por antigüedad el 19 de Mayo de 1857 y destinado al batallón cazadores de Alcántara; y estando de guarnición en el Escorial, tuvo á su cargo el Hospital provisional allí establecido.

En Abril de 1858 fué destinado al Hospital militar de Madrid para formar un Museo anatómico con la pasta cerámica de su invención, encargándose al mismo tiempo de la Clínica de oftálmicos; y por estos servicios le fué concedido el grado de primer Ayudante Médico.

Formó parte del Ejército de Africa, asistiendo á las accio-

nes del Serrallo, reducto y campamento de la Concepción, y á las de los días 22, 25 y 30 de Enero de 1860, siendo recompensado con dos Cruces de Isabel la Católica, una de Carlos III y el grado de primer Médico.

En Noviembre de 1862 ascendió á primer Ayudante Médico, pasando en el siguiente año á desempeñar el cargo de Jefe del Museo de la Dirección general de Sanidad militar.

En Enero de 1864 se le concedió el empleo de Médico Mayor como recompensa á sus servicios en la campaña de Africa, curando y operando á los heridos bajo el fuego del enemigo.

Se presentó en el Hospital militar de Madrid durante los sucesos del 22 de Junio de 1866 para prestar el servicio de su clase, siendo recompensado con el grado de Subinspector Médico de segunda clase.

Por la gracia general de 1868 obtuvo el empleo personal de Subinspector Médico de segunda clase.

En Julio de 1869 se le concedió el grado de Subinspector Médico de primera clase.

En Octubre de 1871 pasó á Zaragoza para encargarse de la asistencia de los Jefes y Oficiales que se encontraban heridos en aquel Hospital militar, por cuyos servicios fué recompensado con el empleo personal de Subinspector Médico de primera clase.

En 1874 fué destinado en comisión al cuartel general del Ejército del Norte, asistiendo á las acciones del 25, 26 y 27 de Marzo, por cuyos servicios se le concedió el empleo personal de Inspector Médico de segunda clase, regresando en Mayo del mismo año á su destino en el cuerpo y cuartel de Inválidos.

En Agosto de 1882 ascendió por antigüedad á Subinspector Médico de segunda clase, continuando en el mismo destino.

En Julio de 1885 pasó á Aranjuez como Jefe de la Comisión que había de proponer las medidas necesarias para aminorar los estragos de la epidemia cólica.

En Marzo de 1886 ascendió á Subinspector Médico de primera clase por antigüedad, y en Diciembre del mismo año fué nombrado Director del Instituto Anatómo-patológico, donde continúa.

Ha formado parte de varios Tribunales de oposiciones para ingreso en el Cuerpo y de otras comisiones de carácter profesional, tanto en España como en el extranjero.

Cuenta 34 años y 4 meses de efectivos servicios, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz de Emulación científica de Sanidad militar.

Dos Cruces de Isabel la Católica.

Cruz y Encomienda de Carlos III.

Cruz de primera clase de la Orden de Beneficencia.

Grandes Cruces del Mérito militar con distintivo blanco, de Isabel la Católica y de la Orden del Medjidí de Turquía. Medalla de Africa.

En consideración á los servicios y circunstancias del Inspector Médico de segunda clase D. Angel Sánchez Pantoja y Ayerte, Vocal de la Junta facultativa de Sanidad militar;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á veintinueve de Abril de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,

**Marcelo de Azcárraga.**

## MINISTERIO DE FOMENTO

### REALES DECRETOS

Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Simón de Maturana contra la providencia del Gobernador civil de Vizcaya declarando necesaria la ocupación de una finca del recurrente con motivo de la construcción de un puente colgante en la ría de Bilbao, cuya concesión fué otorgada á D. Alberto del Palacio por Real orden de 12 de Febrero de 1890:

Resultando que instruido el oportuno expediente, la mencionada Autoridad por decreto de 8 de Diciembre último declaró de utilidad pública las obras de dicha concesión, sin que se haya presentado recurso alguno contra dicho acuerdo:

Resultando que el Ingeniero Jefe de la provincia, en cumplimiento de las cláusulas de la concesión y dentro de los plazos marcados en las mismas, replanteó la mencionada obra:

Resultando que la representación del concesionario solicitó del Gobierno civil declarase la necesidad de ocupar un inmueble de la propiedad de D. Simón de Maturana, y al efecto presentó la relación de los propietarios á quienes afectaba la expropiación, y dada á dicha relación la debida publicidad, se presentó un escrito de oposición en nombre del citado Sr. Maturana:

Resultando que el Gobernador civil, de conformidad con el dictamen de la Comisión provincial, en providen-

cia razonada de 20 de Septiembre último, declaró necesaria la ocupación del terreno de D. Simón de Maturana, según se había solicitado por la representación del concesionario:

Resultando que dicho propietario en 3 de Marzo último recurrió á este Ministerio en alzada contra la providencia del Gobernador declarando la necesidad de la ocupación del inmueble:

Resultando que el propietario en dicho escrito de alzada solicita que la expropiación no se limite al terreno que ha de ocupar el estribo del puente colgante, sino que se haga extensiva al vuelo necesario de dicha propiedad para los cables que han de sostener el puente colgante:

Vistos los artículos 14 al 19, ambos inclusive, de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, y los correspondientes del reglamento para su ejecución del 13 de Junio del mismo año:

Considerando:

Primero. Que el expediente se ha incoado y tramitado con arreglo á lo establecido en la legislación vigente.

Segundo. Que las razones aducidas por el recurrente no pueden ser estimadas, porque más que á impugnar la declaración de la necesidad de la ocupación de su finca, tienden á que la expropiación alcance á la totalidad de la misma.

Y tercero. Que la fijación de la parte ó partes de las fincas que deben ser expropiadas corresponde hacerla, según dispone el art. 20 de la mencionada ley, á los peritos designados por las partes interesadas; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar la necesidad de la ocupación de la finca de D. Simón de Maturana, en el término municipal de Guecho, con destino á la construcción del mencionado puente colgante, confirmando en todos sus extremos la providencia del Gobernador civil de Vizcaya de 20 de Febrero último, y desestimando el recurso deducido por dicho propietario.

Dado en Palacio á primero de Mayo de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,

**Santos de Isasa.**

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 12 de Noviembre de 1886; á propuesta del Ministro de Fomento, y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba, con las prescripciones propuestas por la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, la modificación del trazado del trozo 1.º de la carretera de Valladolid á Ampudia, en la provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata asciende á 110.283 pesetas 18 céntimos, que produce un adicional al primitivo de 2.324 pesetas.

Dado en Palacio á primero de Mayo de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,

**Santos de Isasa.**

En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 12 de Noviembre de 1886; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba el proyecto reformado de la última parte del trozo 19 de la carretera de San Juan del Puerto á Cáceres, en la provincia de Huelva, que produce un presupuesto adicional de contrata de 22.869 pesetas 55 céntimos.

Dado en Palacio á primero de Mayo de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,

**Santos de Isasa.**

En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 12 de Noviembre de 1886; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba como presupuesto adicional y por la cantidad de 913 pesetas 62 céntimos, una valoración de perjuicios de tránsito en la contrata del trozo 2.º de la carretera de Villalba á Oviedo, provincia de este nombre.

Dado en Palacio á primero de Mayo de mil ochocientos noventa y uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Fomento,  
Santos de Esasa.

## MINISTERIO DE ULTRAMAR

### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias elevadas á este Ministerio por el representante de la Compañía Transatlántica suplicando se autorice á la misma para hacer la escala de Melilla, en concepto de facultativa, en el servicio de la línea de Fernando Poo á que se refiere la letra D del vigente contrato:

Vistas las razones que al efecto expone la mencionada Compañía, inspiradas en el deseo de contribuir en la medida de sus fuerzas á la realización de los propósitos que animan al Gobierno de S. M. aumentando las comunicaciones con nuestras colonias de Africa para desarrollar más rápida y fácilmente los intereses materiales y acrecentar el prestigio de España entre el elemento musulmán que actualmente acude al mercado de dicha plaza:

Considerando que el aumento de las indicadas comunicaciones no sólo es conveniente bajo el punto de vista político para la mayor preponderancia de nuestra patria, sino que también redundará en beneficio del comercio, puesto que con ellas se abren nuevos mercados á la producción de la Península:

Y considerando que, por tanto, son de atenderse los propósitos de la Compañía, además de que por el recorrido de la citada escala no ha de abonar el Gobierno subvención alguna, toda vez que se halla comprendida en el párrafo sexto del art. 6.º del referido contrato;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido conceder la autorización solicitada para verificar, como facultativa, la escala de Melilla entre las de Barcelona y Málaga del itinerario aprobado por Real orden de 23 de Agosto del año último.

De la propia Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Abril de 1891.

FABÍE

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE ESTADO

### SECCIÓN UNDÉCIMA

S. M. el REY (Q. D. G.), Patrono de los Lugares Píos españoles en Italia, y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con lo propuesto por el Tribunal de calificación convocado al efecto, se ha servido nombrar Capellán de número de la Real Iglesia de Santiago y Santa María de Montserrat, en Roma, al Presbítero D. Máximo de Cura y Pérez Caballero, actual Cura párroco de Santa María de la Asunción, de Briones, diócesis de Calahorra, provincia de Logroño, cuyas circunstancias, méritos y servicios son los siguientes:

Es natural de Bañares (Logroño), y de cuarenta y siete años de edad.

Después de cursar las asignaturas de Latín, Humanidades, Filosofía, Teología y Derecho canónico, en los Seminarios de Santo Domingo de la Calzada, Logroño y Calahorra, obtuvo los grados de Licenciado en Derecho canónico y Doctor en Sagrada Teología, en el Seminario Central de Valencia, con las censuras de *Nemine discrepante*.

Ordenado de Presbítero en Junio de 1867, ha ejercido los cargos eclesiásticos siguientes:

Inspector del Seminario de Calahorra; Coadjutor de la Catedral de Santo Domingo de la Calzada; Cura ecónomo de la misma; Cara propio, en virtud de concurso, de San Andrés de Anguiano, de ascenso, y Cura propio, también por concurso, de Briones, de término, desde 9 de Julio de 1885.

Tiene licencias absolutas, con extensión á religiosas, casos reservados y libros prohibidos para varias diócesis, y es Sacerdote de vida ejemplar, buena conducta moral y política, y celoso en el cumplimiento de sus deberes.

Durante la epidemia cólica, en el año de 1885, asistió con notable celo á los invadidos en su actual parroquia de Briones, muy castigada por la enfermedad, por cuya conduc-

ta el Ayuntamiento le dirigió un oficio sumamente laudatorio.

En 1890 hizo oposiciones mayores á una canongía vacante en Zamora, y aprobados sus ejercicios, obtuvo el segundo lugar en la terna.

No tiene parentesco alguno con los demás Capellanes de Santiago y Santa María de Monserrat, en Roma.

Madrid 29 de Abril de 1891.—El Subsecretario, Rafael Ferraz.

### SECCION DE CONSULADOS

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el *Regium Exequatur* á D. José Ruiz de Salas y de la Guardia para que pueda ejercer el cargo de Cónsul de la República de Venezuela en Santa Cruz de Tenerife; á D. José Salazar y Rodríguez para el de Vicecónsul de la República Argentina en Cádiz; á D. Miguel Ruiz Barreto para el de Vicecónsul de la República Dominicana en Chiclana; á Mr. J. H. van Hulsteijn para el de Vicecónsul de los Países Bajos en Madrid; autorizando con igual objeto á Mr. Adolf Steffens para el de Vicecónsul de la Gran Bretaña en Mayagüez.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### CONSEJO DE ESTADO

#### Tribunal de lo Contencioso administrativo.

En cumplimiento de providencia dictada por la Sala en el pleito promovido por D. Dionisio Yáñez Maruenda contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 7 de Agosto de 1885, sobre concesión de las minas *La Fortuna y La Constancia*, sitas en término de Corral Rubio (Albacete), se cita á D. Joaquín Barrachina, comprador de la salina de la Higuera, haciéndole saber la existencia de este pleito por si quiere mostrarse parte coadyuvante, señalándole al efecto el plazo de veinte días.

Madrid 30 de Abril de 1891.—El Secretario de la Sala, Licenciado José Gómez Acebo. 926—M

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### Inspección de la Comandancia Central, Depósitos de Embarque y Caja general de Ultramar.

El día 4 del actual dará principio por esta Inspección el pago de asignaciones de Señores Jefes, Oficiales y tropa de los Ejércitos de Ultramar, en los días que á continuación se expresan, de diez á una de la tarde:

#### MES DE ABRIL DE 1891

##### Día 4 de Mayo.

Letras A, B, C, D, E, F, G, H.

##### Día 5.

Letras I, J, L, M, N, O.

##### Día 6.

Letras P, Q, R, S, T, U, V.

##### Día 8.

Incidencias.

Madrid 1.º de Mayo de 1891.—El General, Inspector, L. Valdés.

### NEGOCIADO DE CONVERSIÓN

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificadas y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que, según lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la GACETA de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.º, deberá ser remitida al Inspector, por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en unión del abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de Guerra, ó por el Alcalde de la localidad.

#### Regimiento Infantería de Tarragona.

Cabo 2.º José Santerio Migueles, natural de Astorga, provincia de León.

Soldado Juan Sánchez Rodríguez, natural de Esderan, provincia de Granada.

Idem Antonio Sánchez Sierra, natural de Baza, provincia de Granada.

Idem Valeriano San Nicolás García, natural de Murcia.

Idem Francisco Santa María Zumalla, natural de Madrid, provincia de Gerona.

Idem Saturnino Sant Abat, natural de Santa Cruz, provincia de Burgos.

#### Batallón cazadores de Isabel II.

Cabo primero Pedro Sánchez Alvarez, natural de Málaga.

Soldado Rafael Sánchez Parrara, natural de Abreu, provincia de Alicante.

Idem Nicolás Sanz Maldonado, natural de Torres, provincia de Teruel.

Idem Matías Salvador Larrosa, natural de Olva, provincia de Teruel.

Idem Luis Sánchez Hernández, natural de Luberti, provincia de Almería.

(1) Véase la GACETA de 29 de Abril.

Idem José Salazar Almodóvar, natural de Málaga.

Sargento primero Lorenzo Simón Arroyo, natural de Labradorillo, provincia de Salamanca.

Soldado Francisco Silva Alicante, natural de Alicante.

Idem Jaime Seuse Jubet, natural de Rosellón, provincia de Lérida.

Idem Antonio Sagales Vitardell, natural de Barcelona.

Idem Dionisio Salas Tomás, natural de Cedrillo, provincia de Teruel.

Idem Vicente Sánchez Cortina, natural de Barboto, provincia de Valencia.

Idem Francisco Sánchez Bautista, natural de Guadalupe, provincia de Cáceres.

Idem Silverio San Roque Martín, natural de Peralejos, provincia de Teruel.

Idem Sebastián Sandiles Mendoza, natural de Algeciras, provincia de Cádiz.

Idem Tomás Sánchez García, natural de La Cárcel, provincia de Teruel.

#### Batallón cazadores de la Unión.

Soldado Juan Sales Barrera, natural de Cullat, provincia de Castellón.

Idem Antonio Sánchez Chiva, natural de Segorbe, provincia de Castellón.

Idem Saturnino Segovia Segovia, natural de Latafalla, provincia de Cuenca.

Idem Manuel La Serna Romero, natural de Sevilla.

Idem José Seguí Bellense, natural de Castellón.

Idem Alejandro Sánchez Cristóbal, natural de Ceballos, provincia de Toledo.

Idem Vicente Santiago Pérez, natural de Alicante.

#### Batallón cazadores de Bailén.

Soldado Roque Sánchez Rodríguez, natural de Berdalacalle, provincia de Salamanca.

Idem Manuel Santaella Roldán, natural de Nacho, provincia de Granada.

Idem Miguel Sánchez Gálvez, natural de Orgeba, provincia de Granada.

Idem José Saeto Escoda, natural de Vilaseca, provincia de Tarragona.

Idem Juan Sánchez Reyes, natural de Saira, provincia de Granada.

Idem Manuel Segador Toresco, natural de Córdoba.

Idem Andrés Sánchez Mardese, natural de Tarragona.

Idem Sinforiano San Cristóbal García, natural de Cádiz.

#### Batallón de Orden público.

Soldado Ramón Santos Alonso, natural de Zamora.

Idem Ramón San Martín Rivas, natural de Lugo.

#### Brigada de Transportes.

Soldado Juan Sánchez Alonso.

Idem Francisco Santander Moya.

Idem Francisco Sibera Español.

#### Brigada sanitaria.

Soldado Domingo Tortosa Pertusa, natural de Torróns, provincia de Valencia.

#### Regimiento Infantería de Tarragona.

Soldado José Sobrino Sierra, natural de Jordera, provincia de Barcelona.

Idem Pedro Suárez Trigo, natural de Alcora, provincia de Sevilla.

#### Batallón cazadores de Isabel II.

Soldado Gabriel Soto López, natural de Sileno, provincia de la Coruña.

Idem Pedro Soriano Blesa, natural de Villa, provincia de Teruel.

Idem Manuel Soler Sánchez, natural de Tetas, provincia de Teruel.

Idem Manuel Suárez Ventura, natural de Sevilla.

#### Batallón cazadores de la Unión.

Soldado Pascual Soler Mecha, natural de Albocácer, provincia de Castellón.

Madrid 17 de Abril de 1891.—El General Inspector, Alvaro, L. Valdés.

#### Brigada de transportes.

Soldado José Martín Vázquez, natural de Cortegana, provincia de Huelva.

Idem Ramón López Losada, natural de San Cosme, provincia de Lugo.

Idem José Martínez Jiménez, natural de Madrid.

Idem José María Osuero, natural de Pardón, provincia de Orense.

Idem José María Oliver, natural de Balaguer, provincia de Lérida.

Idem Joaquín Manzano Carmona, natural de Baza, provincia de Granada.

Idem Emeterio Ichabarraat, natural de Ispaster, provincia de Vizcaya.

Idem Dionisio Hurralde Lezcano, natural de Durango, provincia de Vizcaya.

Idem Nicasio Juste Hernández, natural de Cespedosa, provincia de Salamanca.

Idem Vicente Núñez García, natural de Agra, provincia de Lugo.

Idem Ignacio Nogales López, natural de Sastarraya, provincia de Burgos.

Idem José Noguera Sánchez, natural de Charreverie, provincia de Granada.

Idem Pedro Naro Méndez, natural de Maudaperca, provincia de Lugo.

Idem Ramón Noroa García, natural de Castro, provincia de la Coruña.

Idem Manuel Nicolás Fernández, natural de Lumbreras, provincia de Salamanca.

Idem Isidro León Santa María, natural de Cuzuar, provincia de la Coruña.

Idem Fernando Sebrón Méndez, natural de Cedemiones, provincia de Oviedo.

Idem Anacleto León López, natural de Cuenca.

Idem José Ibáñez Juan, natural de Vitori, provincia de Gerona.

Idem Bernardo Liberal Var, natural de Navarra.

Idem Joaquín Nadal Mauseuet, natural de Larcha, provincia de Alicante.

(Se continuará.)

MINISTERIO

DIRECCIÓN GENERAL

ESTADO que demuestra el movimiento de navegación y sus resultados en las Aduanas de la isla de Cuba, durante el mes de Enero de 1891, comparado con el mismo mes de 1890.

ENTRADAS

ADUANAS	CON CARGA									EN LASTRE, TRÁNSITO Y ARRIBADA					TOTAL de buques			
	NACIONALES				EXTRANJEROS					NACIONALES		EXTRANJEROS						
	PROCEDECIA		Toneladas de arqueo.	Toneladas productivas.	Toneladas improductivas	PROCEDECIA		Toneladas de arqueo.	Toneladas productivas.	Toneladas improductivas	PROCEDECIA		Toneladas de arqueo.	PROCEDECIA		Toneladas de arqueo.		
Nacional...	Extranjera.	Nacional...				Extranjera.	Nacional...				Extranjera.	Nacional...		Extranjera.				
Habana.....	26	12	48.703	16.786	31.917	»	54	49.916	29.039	20.878	1	»	1.840	»	20	24.464	113	
Matanzas.....	2	5	18.707'92	648'84	18.059'08	»	12	12.642'51	5.482'10	7.160'41	»	»	»	»	9	8.667'71	28	
Cuba.....	5	9	19.156	693	18.463	»	15	13.896	557	13.339	2	1	1.555	»	8	3	12.217	43
Cárdenas.....	»	2	3.760	242	3.518	»	4	3.586	134	3.452	»	»	»	»	5	2	3.409	13
Cienfuegos.....	1	9	13.544	2.260	11.336	»	16	11.430	9.560	3.743	»	1	232	»	10	»	5.267	37
Trinidad.....	»	»	»	»	»	»	1	370'45	370'45	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Sagua.....	»	1	1.553	183'73	1.364'27	»	7	5.983	2.447'74	3.535'26	»	»	»	»	2	»	1.571	10
Nuevitas.....	3	2	4.846'42	91'67	4.754'75	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8	»	1.263'07	13
Manzanillo.....	2	»	350	251'97	98'03	»	1	718	81'19	636'81	»	»	»	»	4	»	3.007	9
Caibarién.....	»	1	2.990	135'13	2.854'87	»	1	225	241'30	»	»	»	»	»	»	»	»	2
Gibara.....	4	»	3.023	56	2.967	»	»	»	»	»	2	»	1.123	»	3	»	2.202	9
Baracoa.....	»	»	»	»	»	»	2	272'51	239'66	32'85	2	»	1.123	»	5	»	1.742'64	9
Zaza.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	2.588'31	6
Guantánamo.....	»	1	2.035	134	1.901	»	3	2.249	366	1.883	»	»	»	»	2	»	816	6
Santa Cruz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	5	»	2.292'46	6
En 1891.....	43	42	118.668'34	21.462'34	97.233	»	116	101.288'47	48.518'44	54.660'33	7	2	5.873	19	76	70.105'19	305	
En 1890.....	30	68	141.318'19	25.349'43	115.999'76	»	137	108.739'91	64.601'06	45.269'85	14	»	11.969	22	81	76.810'74	352	
Dif.ª { De más 1891....	13	»	»	»	»	»	»	»	»	9.390'48	»	2	»	»	»	»	»	»
{ De menos 1891..	»	26	22.649'85	3.867'09	18.766'76	»	21	7.451'44	16.083'42	»	7	»	6.096	3	5	6.705'55	47	

OBSERVACIÓN. Entre las toneladas productivas que figuran en la Aduana de la Habana se hallan incluidas 13.379 de carbón y 2.175 de guano en el mes actual y 22.914 de carbón en igual período.

SALIDAS

ADUANAS	CON CARGA								EN LASTRE, TRÁNSITO Y ARRIBADA	
	NACIONALES				EXTRANJEROS				NACIONALES	
	Buques	Toneladas de arqueo.	Toneladas productivas.	Toneladas improductivas	Buques	Toneladas de arqueo.	Toneladas productivas.	Toneladas improductivas	Buques	Toneladas de arqueo.
Habana.....	16	26.660	2.957	23.703	32	35.546	6.537	29.009	14	12.219
Matanzas.....	1	199	168'61	30'39	13	10.683'30	11.225'12	»	8	13.895'98
Cuba.....	6	3.434	72	3.362	18	19.319	76	19.243	13	17.285
Cárdenas.....	1	171	165	6	3	2.589	1.191	1.657	2	2.902
Cienfuegos.....	2	1.977	388	1.589	10	8.875	6.400	2.475	8	11.756
Trinidad.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sagua.....	»	»	»	»	»	1.984	1.909	75	1	1.553
Nuevitas.....	2	1.336'71	5'87	1.330'84	9	1.325'22	581'72	743'50	4	3.895'71
Manzanillo.....	2	337	360'41	»	5	2.563	1.500'44	1.062'56	»	»
Caibarién.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2.035
Gibara.....	3	2.073	20	2.053	2	1.742	132	1.610	3	2.073
Baracoa.....	1	737	0'19	736'81	7	1.677'39	648'33	1.029'06	3	1.273
Zaza.....	»	»	»	»	2	761'02	471'69	289'33	»	»
Guantánamo.....	»	»	»	»	2	965	»	965	1	2.035
Santa Cruz.....	»	»	»	»	2	668'52	620'08	48'44	»	»
En 1891.....	34	36.924'71	4.137'08	32.811'04	105	88.698'45	31.292'38	58.206'89	58	70.952'69
En 1890.....	32	45.436'74	7.964'93	37.480'81	108	91.163	28.069'98	65.713'86	80	99.669'74
Diferencia { De más 1891....	»	»	»	»	»	»	3.222'40	»	»	»
{ De menos 1891..	2	8.512'63	3.827'85	4.669'77	3	2.465'55	»	7.506'97	22	28.717'06

COMPARACIÓN

	DERECHOS de importación.
	Pesos. Cents.
En 1891.....	1.173.083'18
En 1890.....	1.639.264'15
Dif.ª { De más 1891....	133.819'03
{ De menos 1891..	»

**DE ULTRAMAR**

RAL DE HACIENDA

rado con igual periodo del año anterior. Se publica en la GACETA, con arreglo a lo dispuesto en el art. 3.º de la ley de Presupuestos del año de 1880-81.

**DE BUQUES**

TOTAL DE TONELADAS			DERECHOS COBRADOS											TOTAL	VALOR de cada tonelada en la importación.
			IMPORTACIÓN	NAVEGACIÓN	DESCARGA	IMPUESTO de 25 centavos por pasajero.	DEPÓSITO mercantil.	MULTAS	INTERESES sobre pagarés.	CONSUMO sobre bebidas	PARA LA JUNTA de obras del puerto.				
De arqueo.	Productivas.	Improductivas.	Pesos. Cts.	Pesos. Cts.	Pesos. Cts.	Pesos. Cts.	Pesos. Cts.	Pesos. Cts.	Pesos. Cts.	Pesos. Cts.	Pesos. Cts.	25 centavos por tonelada de descarga.	Atraque, Pontón y Draga.	Pesos. Cts.	Pesos. Cts.
124.923	45.825	79.099	636.122.69	»	48.750.56	722	687.52	2.609.69	»	73.673.93	8.894.23	596.44	772.057.06	»	
40.018.14	6.130.94	33.887.20	67.799.66	48	8.960.57	2.25	»	40.30	»	2.036.29	»	»	78.887.07	»	
46.824	1.250	45.574	108.139.52	3.742.91	2.712.27	92.75	»	422.62	»	5.568.11	»	»	120.678.18	»	
10.755	376	10.379	20.552.56	»	4.030.51	»	»	52.28	»	443.68	»	»	25.079.03	»	
31.073	11.820	21.178	99.876.64	»	8.672.69	»	»	144.70	»	14.555.60	»	»	123.249.63	»	
370.45	370.45	»	»	18.88	»	»	»	»	»	»	»	»	18.88	»	
9.107	2.636.47	6.470.53	15.604.84	»	2.636.47	»	»	205.15	»	384.74	»	»	18.831.20	»	
6.109.49	91.67	6.017.82	3.451.71	»	97.50	7.75	»	»	»	113.90	»	»	3.670.86	»	
4.075	333.16	3.741.84	1.611.18	3.25	333.16	»	»	»	»	577.05	»	»	2.524.64	»	
3.215	376.43	2.838.67	7.166.83	»	577.43	»	»	»	»	62.50	»	»	7.806.76	»	
6.348	56	6.292	1.393.97	»	60.45	0.25	»	»	»	204.75	»	»	1.659.42	»	
3.138.15	239.66	2.916.87	5.463.84	»	539.67	0.25	»	»	»	368.81	»	»	6.372.57	»	
2.586.31	»	2.586.31	»	471.69	»	»	»	»	»	»	»	»	471.69	»	
5.100	500	4.600	10.294.86	»	567.83	»	»	»	»	913.50	»	»	11.776.19	»	
2.292.46	»	2.292.46	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
295.935	70.005.78	227.873.70	977.478.30	4.284.73	77.939.11	825.25	687.52	3.474.74	»	98.902.86	8.894.23	596.44	1.173.083.18	16.75	
338.837.84	89.950.49	240.971.25	895.395.38	1.621.03	50.568.14	1.392.50	279.81	6.087.24	65.99	75.373.37	8.020.69	460	1.039.264.15	11.55	
»	»	»	82.082.92	2.663.70	27.370.97	»	407.71	»	»	23.529.49	873.54	136.44	133.819.03	5.20	
42.902.84	19.944.71	13.097.55	»	»	»	567.25	»	2.612.50	65.99	»	»	»	»	»	

anterior.

**DE BUQUES**

SITO Y ARRIBADA		TOTAL de buques.	TOTAL DE TONELADAS			CARGA	EXPORTACIÓN	DERECHOS COBRADOS	
Buques.	Toneladas de arqueo.		De arqueo.	Productivas.	Improductivas			Pesos. Cents.	Pesos. Cents.
EXTRANJEROS							Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	
41	37.451	103	111.906	9.494	102.412	9.142.75	92.760.32	101.903.07	»
7	4.499.96	29	29.278.24	11.393.73	17.884.51	12.902.83	540.40	13.443.23	»
6	5.157	43	45.195	148	45.047	1.464.83	890.69	2.355.52	»
6	3.227	12	8.889	1.356	7.792	1.355.29	401.50	1.756.79	»
3	1.918	23	24.526	6.788	17.788	7.999.29	753.09	8.752.38	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	5.587	7	9.124	1.909	7.215	1.909	»	1.909	»
»	»	15	6.557.64	587.59	5.970.05	644.81	1.128.42	1.773.23	»
1	718	8	3.618	1.860.85	1.757.15	1.860.85	1.331.64	3.192.49	»
2	1.917	3	3.952	»	3.952	»	»	»	»
1	460	9	6.348	152	6.196	153.40	1.368.98	1.522.38	»
2	1.001.47	13	4.688.86	648.52	4.040.34	616.40	»	616.40	»
»	»	2	761.02	471.69	289.33	»	384.74	384.74	»
2	1.808	5	4.808	»	4.808	1.211.58	»	1.211.58	»
1	440.50	3	1.109.02	620.08	488.94	620.08	732.02	1.352.10	»
78	64.184.93	275	260.760.78	35.429.46	225.640.32	39.881.11	100.291.80	140.172.91	4.18
78	54.675.47	302	290.944.95	36.034.91	247.022.29	50.778.41	88.444.91	139.223.32	3.83
»	9.509.46	»	»	»	»	»	11.846.89	949.59	0.35
»	»	27	30.184.17	605.45	21.381.97	10.897.30	»	»	»

**DE PRODUCTOS**

DERECHOS de exportación.	TOTAL
Pesos. Cents.	Pesos. Cents.
140.172.91	1.313.256.09
139.223.32	1.178.487.47
949.59	134.768.62
»	»

MINISTERIO DE HACIENDA  
Banco de España.  
SITUACION DEL MISMO

ACTIVO	1.º Mayo 1891.		25 Abril 1891.		PASIVO	1.º Mayo 1891.		25 Abril 1891.		
	Ptas.	Cénts.	Ptas.	Cénts.		Ptas.	Cénts.	Ptas.	Cénts.	
Caja.....	243.038.464	04	243.280.461	36	Capital.....	150.000.000		150.000.000		
Casa de Moneda... {	Efectivo metálico.....	2.627.793	07	3.108.294	96	Fondo de reserva.....	15.000.000		15.000.000	
	Efectos pendientes de cobro.....	499.637		499.637		Ganancias y pérdidas.....	13.111.439	12	13.185.060	26
	Por pastas de oro.....	»		»		Realizadas.....	2.150.187	28	1.202.338	14
Efectivo en poder de Comisionados extranjeros.....	Por pastas de plata.....	10.685.000		10.685.000		No realizadas.....	738.111.200		738.489.850	
	Por reacuación de la de plata recogida.....	17.898.714	23	19.243.614	44	Billetes en circulación.....	422.848.007	07	419.800.715	84
Efectivo en poder de conductores.....	719.600		2.217.100		Cuentas corrientes.....	44.572.460	74	44.654.108	91	
Cartera..... {	Descuentos.....	275.469.253	34	279.033.507	76	Depósitos en efectivo.....	34.737.634	21	34.737.634	21
	Préstamos.....	180.649.683	39	177.326.910	66	Comisionados extranjeros.....	3.806.278	83	3.814.893	83
	Deuda amortizable al 4 por 100..	238.797.345	05	235.010.525	40	Dividendos.....	694.073	88	694.073	88
	Acciones de la Compañía arrendataria de tabacos.....	441.705.287	63	441.705.287	63	Intereses y amortización de Deudas convertidas.....				
	Letras del Tesoro.....	12.270.000		12.270.000		Intereses y amortización de la Deuda amortizable al 4 por 100.....	3.013.420		3.372.320	
Pagarés negociables del Tesoro..	165.000.000		165.000.000		Tesoro público: por pago de intereses de la Deuda perpetua al 4 por 100 desde 1.º de Abril á 30 de Junio de 1891.....			701.935	79	
Otros conceptos.....	57.603.037	97	39.062.278	48	Facturas de intereses de la Deuda perpetua al 4 por 100.	3.103.893	42	4.683.978	44	
Bienes inmuebles.....	8.931.877	93	8.403.048	29	Tesoro público su cuenta corriente de valores.....	413.791	88	408.433	88	
Tesoro público por pago de intereses de la Deuda perpetua al 4 por 100 desde 1.º de Abril á 30 de Junio de 1891.....	18.299.935	11	18.397.251	10	Diversos.....	72.417.656	65	73.059.615	87	
Tesoro público su cuenta corriente de efectivo.....	2.029.829	76								
Tesoro público por operaciones en el extranjero desde 1.º de Abril á 30 de Junio de 1891.....	59.686.472	19	60.305.389	26						
Diversos.....	416.886	72	305.291	47						
	43.121.034	29	46.985.469							
	1.503.980.043	33	1.503.804.959	65						
						1.503.980.043	38	1.503.804.959	65	

PORMENOR DEL EFECTIVO METÁLICO

	1.º Mayo 1891.		25 Abril 1891.	
	Ptas.	Cénts.	Ptas.	Cénts.
Oro amonedado.....	134.446.630	08	134.529.425	79
Idem id. extranjero y en barras.....	16.287.979	21	16.287.979	21
Plata amonedada.....	72.919.124	23	73.162.590	56
Idem en barras.....	8.006.384	52	8.006.384	52
Bronce.....	10.778.346		10.694.081	28
	243.038.464	04	243.280.461	36

El Interventor general, Ricardo Rubio.=V.º B.º=El Gobernador, C. Sánchez Bustillo.

Dirección general de la Deuda pública.

Resultado de la subasta que, con arreglo al pliego de condiciones inserto en la GACETA de 23 del corriente, se ha celebrado en este día para la adquisición y amortización de Deuda del Tesoro procedente del personal.

Precio máximo fijado para que sirva de tipo en la subasta: 99'80.

Proposición presentada.

INTERESADO	Nominal.	Cambio.
	Pesetas.	Pesetas.
D. Antonio Ruestes.....	5.700'08	99'80

Proposición admitida.

INTERESADO	Fominal.	Cambio.	Efectivo.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
D. Antonio Ruestes...	5.700'08	99'80	5.688'68

Lo que se anuncia para conocimiento del interesado.

Madrid 30 de Abril de 1891.=El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle del Turco, núm. 9, se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Día 4 de Mayo.

Pago de intereses de acciones de Obras públicas y carreteras de 34 millones del semestre de 1.º de Enero último y anteriores; de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto de 1890 y Abril de 1891, y de inscripciones del 3 por 100 del 1.º de Julio de 1883 y anteriores; facturas presentadas y corrientes.

Día 5.

Pago de intereses de depósitos de toda clase de rentas; carpetas presentadas á señalamiento hasta el día 1.º de Mayo próximo inclusive.

Idem id. de todas clases de Deuda del semestre de 1.º de Julio de 1882 y anteriores (excepto obras públicas, carreteras é inscripciones); atrasos de 1.º de Julio de 1874 y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Idem de carpetas de cinco vencimientos, residuos del 2 por 100 amortizable interior, material del Tesoro, nueve últimos décimos y resguardos de recibos y de residuos del empréstito de 175 millones de pesetas, comprendidas en anuncios anteriores que no se hayan presentado al cobro.

Día 8 (hasta la una de la tarde).

Pago de intereses de depósitos de toda clase de Deudas; carpetas presentadas á señalamiento hasta el día 5 de Mayo inmediato.

Día 9.

Entrega de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior, procedentes de conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones, residuos y canje de provisionales del 4 por 100 que no se hayan recogido, á pesar de los llamamientos hechos al efecto.

Idem de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid 30 de Abril de 1891.=El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

Debiendo ingresar en el Tesoro el depósito constituido en la Caja del ramo con fecha 24 de Marzo de 1882 por D. Esteban Aulet, para responder del cargo de Administrador de Loterías de San Andrés de Palomar (Barcelona), importante 4.200 pesetas en metálico; esta Dirección general, de conformidad con lo prevenido en el art. 32 del reglamento de 17 de Enero de 1874, ha acordado se anule, quedando sin ningún valor ni efecto el resguardo correspondiente al expresado depósito, señalado con los números 125.286 de entrada y 27.642 de registro.

Madrid 29 de Abril de 1891.=El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

Banco Hipotecario de España.

CONTABILIDAD GENERAL

Situación en 30 de Abril de 1891.

ACTIVO	31 de Marzo.	30 de Abril.
	Pesetas.	Pesetas.
Accionistas.....	30.000.000	30.000.000
Caja y Banco de España.....	5.465.068'83	5.205.920'52
Cartera.....	51.276'99	37.537'70
Valores.....	5.274.973'86	1.142.283'26
Préstamos hipotecarios.....	81.522.131	82.292.717'82
Idem id. á corto plazo (artículos 7.º y 8.º de los estatutos).....	1.243.500	1.243.500
Idem á corporaciones.....	1.413.804'91	1.413.804'91
Mobiliario y material.....	10.825	11.466
Inmueble de la Sociedad:		
Inmueble.....	2.196.255'35	2.196.255'35
Gastos de adaptación.....	283.436'17	283.436'17
Semestres á cobrar de anualidades de préstamos.....	999.866'76	766.581'57
Préstamos sobre valores y dobles.....	1.896.145	3.021.995
Varios.....	11.409.523'48	11.384.986'54
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.	1.255.908'52	1.689.753'08
Cuentas corrientes.....	1.465.353'90	801.578'63
Pagarés de compradores de bienes desamortizados descontados al Tesoro.....	12.832.603'84	12.494.984'13
Gastos generales.....	99.126'61	127.326'39
	157.419.800'22	154.114.126'07

PASIVO

	Pesetas.	
Capital.....	50.000.000	50.000.000
Reserva obligatoria.....	1.892.604'24	1.892.604'24
Idem especial.....	1.121.144'92	1.121.144'92
Cédulas hipotecarias.....	74.523.340'90	74.438.914'65
Obligaciones 5 por 100.....	5.894.015'24	5.894.015'24
Varios.....	1.771.458'33	3.062.587'65
Cuentas corrientes y de depósitos.....	11.186.035'21	9.894.512'02
Semestres de anualidades pagados por anticipación....	20.522'93	62.870'96
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	1.881.037'50	313.506'30
Idem id. id. de las obligaciones 5 por 100.....	156.250	187.500
Intereses de cédulas y de obligaciones y cédulas y obligaciones amortizadas por pagar.....	3.455.965'75	1.880.716'25
Efectos á pagar.....	41.832'70	60.689'94
Pagos diferidos sobre préstamos hipotecarios.....	1.818.943'79	1.645.156'47
Descuento de pagarés de compradores de bienes nacionales negociados al Tesoro...	1.981.583'78	1.919.201'98
Ganancias y pérdidas:		
Remanente de años anteriores.....	381.177'10	381.177'10
Ejercicio de 1890.....	702.604'13	602.604'13
Idem de 1891.....	591.283'70	756.924'22
	157.419.800'22	154.114.126'07

Madrid 1.º de Mayo de 1891.=S. E. ú O.=El Jefe de la Contabilidad general, Nicolás Santafé.=V.º B.º=El Gobernador, Francisco de Cárdenas. X—1859

Banco de España.

Habiéndose extraviado un extracto de inscripción que comprende dos acciones inalienables, señaladas con los números 55.199 y 200, expedido por este establecimiento en 11 de Agosto de 1883 á favor del Beneficio fundado en la Catedral de Palma de Mallorca, dotado por D. Miguel Monserrat, poseedor D. Bartolomé Bosch, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Diario oficial de Avisos, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado del extracto, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid 21 de Abril de 1891.=El Vicesecretario, Gabriel Miranda. X—1853

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en la Escuela Central de Artes y Oficios una plaza de Ayudante numerario de Dibujo de Adorno y

Figura, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición con arreglo á lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid con sujeción al adjunto programa, conforme á lo dispuesto en el art. 25 del reglamento de estas Escuelas de 5 de Noviembre de 1886.

Para ser admitido á la oposición, se requiere solamente ser español y no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal y de una relación justificada de sus méritos y servicios.

Según lo dispuesto en el art. 1.º del reglamento de 2 de Abril de 1875, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

*Programa para los ejercicios de esta oposición.*

Los ejercicios se verificarán por el orden siguiente:

1.º De un fragmento de ornamentación de yeso, sacado á la suerte de entre varios, dispuestos ya con este objeto, hacer una copia dibujada en papel blanco.

2.º Dibujar, en apunte, una composición original de adorno, cuyo asunto y estilo se sacará á la suerte de entre varias papeletas referentes á ornamentación. El opositor deberá sacar un calco del apunte hecho, para que, sujetándose á él en cuanto sea posible al desarrollar su composición y ejecutarla en papel de condiciones á propósito, sea con lápiz, tinta china, sepia ó colores, la detalle y caracterice, sin alterar su movimiento y líneas esenciales.

3.º Copiar con lápiz, del modelo de yeso, una figura del antiguo. El tiempo en que se haya de hacer cada uno de estos trabajos, y su tamaño, lo anunciará el Tribunal con anticipación conveniente.

4.º De un fragmento de ornamentación, sacado también á la suerte, explicar su carácter de ornamentación, origen, desarrollo y parte que forma de la arquitectura, y contestar á ocho papeletas, sacadas igualmente á la suerte, cuatro referentes á perspectiva y otras cuatro á Anatomía y proporciones del cuerpo humano.

El Tribunal, en todo lo que no esté consignado en este programa, se sujetará al reglamento general de oposiciones vigente.

Madrid 21 de Abril de 1891.—El Director general, J. Díez Macuso.

**Dirección general de Obras públicas.**

*Tribunal de exámenes para Sobrestantes de Obras públicas.*

En cumplimiento de la regla 6.ª de las dictadas por la Dirección general de Obras públicas en 4 de Marzo del año último, usando de la facultad conferida en la base 14 de la Real orden de 24 de Octubre de 1889, relativa al ingreso en el personal de Sobrestantes, he dispuesto, como Presidente del Tribunal de exámenes nombrado al efecto, que los ejercicios de la región de Mérida den principio en dicha localidad el día 14 del próximo mes de Mayo.

Lo que se anuncia á los interesados para su conocimiento y efectos, debiendo advertirles que el no presentarse al ser llamados á verificar dichos ejercicios en el orden correlativo que el Tribunal establezca, se entenderá como renuncia expresa de su solicitud.

Murcia 25 de Marzo de 1891.—El Presidente del Tribunal, Ricardo Catarineu.

En cumplimiento de la regla 6.ª de las dictadas por la Dirección general de Obras públicas en 4 de Marzo del año último, usando de la facultad conferida en la base 14 de la Real orden de 24 de Octubre de 1889, relativa al ingreso en el personal de Sobrestantes, he dispuesto, como Presidente del Tribunal de exámenes nombrado al efecto, que los ejercicios de la región de Sevilla principien en la capital de dicha provincia el día 25 del próximo mes de Mayo.

Lo que se anuncia á los interesados para su conocimiento y efectos; debiendo advertirles que el no presentarse al ser llamados á verificar dichos ejercicios en el orden correlativo que el Tribunal establezca, se entenderá como renuncia expresa de su solicitud.

Murcia 25 de Abril de 1891.—El Presidente del Tribunal, Ricardo Catarineu.

**Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.**

*Estado del precio medio que han obtenido los efectos públicos en la Bolsa de Comercio de esta Corte durante el mes de Abril último, según los datos facilitados á esta Dirección por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.*

	Término medio.
Deuda perpetua al 4 por 100 interior.....	76'596
Idem id. al 4 por 100 exterior.....	77'985
Idem amortizable al 4 por 100.....	88'600
Obligaciones del Tesoro al 5 por 100.....	100'325
Billetes hipotecarios de Cuba, emisión de 1886....	102'783
Idem id.—Emisión de 1890.....	97'070
Banco Hipotecario.—Cédulas al 5 por 100.....	100'766
Idem id.—Cédulas al 4 por 100.....	90'920
Idem id.—Obligaciones al 5 por 100.....	»

Madrid 1.º de Mayo de 1891.—El Director general, el Marqués de Aguilar.

**Negociado de Industria y Registro de la propiedad industrial y comercial.**

*Relación de las patentes de invención expedidas, de cuya concesión se ha tomado razón en este Negociado durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1891. (1)*

11.532. Mr. Lammel Leonert Huizer, de La Haya (Holanda), patente de invención por veinte años por un tendedero para productos coloniales, como el café, el cacao, la pimienta. Expedida en 7 de Marzo de 1891.

11.533. Mr. Samson Fox, de New Wortl y (Inglaterra), patente por diez años por mejoras en la maquinaria ó aparato para envolver los extremos de hierro ó acero acanalado

en forma de T ó ángulo, ó cualquier ángulo ó curva que se desee.

Expedida en 3 de Febrero de 1891.

11.534. Mr. Samsón Fox, de New Wortley (Inglaterra), patente por diez años por mejoras en la construcción de bastidores inferiores para coches de ferrocarriles y demás material móvil.

Expedida en 3 de Febrero de 1891.

11.535. D. Juan Carlos Octavio Chemin, de París, patente por veinte años por un nuevo grifo quemador ó surtidor de gas con incandescencia.

Expedida en 19 de Enero de 1891.

11.536. Mr. Antoine Gavi, de Marsella (Francia), patente por veinte años por un aparato para apretar los diamantes en caliente para las sierras diamantadas.

Expedida en 23 de Febrero de 1891.

11.537. Sres. Emile Placet y Joseph Bonnet, de París, patente por veinte años por mejoras introducidas en la electrolisis en general, y con especialidad en la electrolisis de los metales.

Expedida en 3 de Marzo de 1891.

11.538. D. Emilio Coppee, de Bélgica, patente por veinte años por un puente plataforma universal de funcionamiento continuo, para la carga y descarga de toda clase de materiales á granel.

Expedida en 28 de Enero de 1891.

11.539. Sres. Herbert Cooke Le Neveu y George Rate, de Leicester (Inglaterra), patente por veinte años por mejoras en la construcción de botas, zapatos y objetos análogos.

Expedida en 28 de Febrero de 1891.

11.540. Mr. William Clark Loe, de Londres, patente por veinte años por mejoras en el procedimiento para tratar cuerpos que contienen mineral y la extracción del mineral de los mismos.

Expedida en 3 de Febrero de 1891.

11.541. Mr. John O'Bourke, de Cienfuegos (Cuba), patente por veinte años por una máquina para sembrar caña. Expedida en 3 de Febrero de 1891.

11.542. Mr. Jean Gerard van den Elshout, de Bruselas, patente por veinte años por un gasógeno portátil universal para la fabricación de todos los gases inflamables y explosibles para la carburación del aire atmosférico.

Expedida en 4 de Marzo de 1891.

11.543. D. José Oliver, de Barcelona, patente por veinte años por el producto industrial cuerda de ramales ó cabos de alambre revestidos de cuero.

Expedida en 28 de Febrero de 1891.

11.545. Mr. Georges Jaret, patente de invención por cinco años por un procedimiento químico producción de jarabe de destriña y glucosa, combinado en proporciones variables, líquido cristal y completamente incoloro ó cristalizado blanco.

Expedida en 16 de Febrero de 1891.

11.546. D. Henry Harper, D. John Tryon y D. Thomas George Poole, de Londres, patente por veinte años por perfeccionamientos en las lámparas de arco.

Expedida en 27 de Enero de 1891.

11.547. D. Juan Aguilera y Castellort, de Barcelona, patente por veinte años por el producto industrial mangueras de dobles paredes formadas por tejidos de lona ú otras materias textiles.

Expedida en 21 de Febrero de 1891.

11.550. La Sociedad Aktien Gessellschaft für Glasindustrie, de Dresden (Alemania), patente por veinte años por un nuevo sistema de cierre de cobertera para botellas.

Expedida en 5 de Febrero de 1891.

11.551. D. Benito Gabriel Talbot, de Francia, patente por veinte años por un procedimiento para la producción artificial de ácidos tartáricos por medio de las sustancias celulósicas, sacarinas ó amiláceas.

Expedida en 30 de Enero de 1891.

11.552. D. Luis María René Dandeteau, de Francia, patente por veinte años por un aparato cargador para los fusiles de repetición con depósito debajo de la recámara.

Expedida en 28 de Enero de 1891.

11.553. Mr. Charles Mallinson, de Liverpool, patente por diez años por mejoras en los aparatos desecadores.

Expedida en 5 de Marzo de 1891.

11.554. Sres. Johan Fey y Eduard Goll, de Offembach Sur Maine (Alemania), patente de invención por veinte años por un procedimiento para salar las carnes, pescados, etc., mediante aparatos especiales.

Expedida en 7 de Marzo de 1891.

11.555. Mr. August Dauber, de Bochum (Alemania), patente por veinte años por un generador de gas.

Expedida en 4 de Marzo de 1891.

11.556. Sres. Bleichert y Compañía, de Alemania, patente por veinte años por un sistema de polea que permite el fácil recambio del anillo de garganta para la marcha del cable.

Expedida en 28 de Enero de 1891.

11.557. Mr. Isaiiah Lewis Roberts, de Brooklyn (Estados Unidos), patente por veinte años por mejoras en aparatos utilizables en la descomposición electrolítica de las sales metálicas.

Expedida en 28 de Febrero de 1891.

11.558. La razón social F. J. Gran, de Guebwiller (Alemania) y Lure (Francia), patente de invención por veinte años por mejoras en los bastidores continuos de anillos para hilar.

Expedida en 9 de Marzo de 1891.

11.559. Sr. Corvians (W) y la Sociedad Selwig y Lange, de Alemania, patente por veinte años por un procedimiento para el aclarado del azúcar en placas, barras y cubos en las centrifugas, por medio del jarabe clarificador y del vapor.

Expedida en 30 de Enero de 1891.

11.560. Mr. August Dauber, de Bochum (Alemania), patente por veinte años por un nuevo procedimiento para producir hierro de todas clases, fundición cruda, acero, acero fundido y hierro forjado.

Expedida en 3 de Marzo de 1891.

11.561. Mr. George W. Welton, de Sevilla, patente por veinte años por mejoras en la fabricación de briquetas por un sistema económico.

Expedida en 22 de Enero de 1891.

11.562. Mad. Louisa Onsey, de Inglaterra, patente por diez años por unas horquillas para sujetar el pelo.

Expedida en 22 de Enero de 1891.

11.563. D. Carlos Latache, de Francia, patente por veinte años por perfeccionamientos en las máquinas de vapor por la división efectiva de la baja de temperatura y la regeneración del vapor.

Expedida en 23 de Enero de 1891.

11.564. Mr. Wilhelm Krüger, de Berlín, patente por veinte años por perfeccionamientos introducidos en los robinetes ó llaves.

Expedida en 16 de Febrero de 1891.

11.565. D. José Boscá y Cortés, de Valencia, patente por cinco años por un procedimiento especial para fabricar papel de fumar, que se denomina papel de eucaliptus.

Expedida en 20 de Enero de 1891.

11.566. Mr. Leonard Capocci, Charles Picon y Alphonse Spacagna, de París, patente por veinte años por unos signos avisadores eléctricos para evitar los accidentes en los caminos de hierro.

Expedida en 4 de Marzo de 1891.

11.567. Sres. Zachary Taylor French y William Cristian Meyer, de Boston (Estados Unidos), patente por diez años por mejoras en aparatos empleados para máquinas de coser.

Expedida en 28 de Febrero de 1891.

11.568. Sres. Zachary Taylor French y William Cristian Meyer, de Boston (Estados Unidos), patente por veinte años por mejoras en máquinas de coser botas y zapatos.

Expedida en 28 de Febrero de 1891.

11.569. Mr. Louis Joseph Emile Gourdé, de París, patente por veinte años por un sistema de ojeto gancho con cabeza de papel.

Expedida en 7 de Febrero de 1891.

11.570. Mr. Samuel Davis Keene, de Providence (Estados Unidos), patente por veinte años por mejoras en el procedimiento para blanquear, teñir ó tratar las materias fibrosas, con el aparato al efecto.

Expedida en 28 de Febrero de 1891.

11.571. D. Juan Bittinger, de Alemania, patente por veinte años por perfeccionamientos introducidos en cernedores con cedazos planos.

Expedida en 3 de Febrero de 1891.

11.574. Mr. Lucien Godet, de París, patente por diez años por una garrafa Godet para la conservación del hielo y su separación absoluta del agua potable.

Expedida en 3 de Marzo de 1891.

11.575. D. Julio Köhler, de Linbach (Alemania), patente por veinte años por una máquina para coser telas de punto aproximando malla por malla y mediante el empleo de uno ó dos hilos.

Expedida en 20 de Enero de 1891.

11.576. D. Luis María René Dandeteau, de Francia, patente por veinte años por un fusil de repetición con cierre en dos tiempos y con guardamonte depósito.

Expedida en 28 de Enero de 1891.

11.577. Mr. Charles Fairbairn, de Manchester (Inglaterra), patente por veinte años por mejoras en aparatos para forjar y acabar balas, proyectiles y otros artículos ú objetos circulares.

Expedida en 28 de Febrero de 1891.

11.578. Mr. Hermann Dock, de Filadelfia (Estados Unidos), patente por veinte años por mejoras en los propulsores marítimos.

Expedida en 23 de Febrero de 1891.

11.579. Mr. Randall Bisbee, de New York (Estados Unidos), patente de invención por veinte años por mejoras en el procedimiento de incendiar los proyectiles explosivos y de otras clases y en los cartuchos destinados á los mismos.

Expedida en 9 de Marzo de 1891.

11.581. Mr. Théodore Woremser, de Gand (Bélgica), patente por veinte años por un fusil de repetición.

Expedida en 3 de Marzo de 1891.

11.582. Mr. Julián Caillol, de Francia, patente por veinte años por perfeccionamientos introducidos en los molinos cilindricos ó convertidores de harina.

Expedida en 21 de Febrero de 1891.

11.583. Mr. Ludwig Mond, de Winnington Hall, Condado de Chester (Inglaterra), patente de invención por veinte años por un procedimiento para la extracción del níquel.

Expedida en 9 de Marzo de 1891.

11.584. Mr. Ludwig Mond, de Winnington Hall, Condado de Chester (Inglaterra), patente de invención por veinte años por un procedimiento para niquelar y hacer clichés y otros objetos de níquel.

Expedida en 9 de Marzo de 1891.

11.585. D. Edwin Mansfield, de Manchester (Inglaterra), patente por diez años por mejoras en los aparatos para obtener el gas de aceite.

Expedida en 28 de Febrero de 1891.

11.586. D. Erminio Ortell, de Francia, patente por veinte años por perfeccionamientos introducidos en las pilas eléctricas.

Expedida en 21 de Febrero de 1891.

11.587. D. Miguel Medrano y Morales, de Madrid, patente por cinco años por un dique flotante deponente, sistema Clark y Stendfield.

Expedida en 16 de Enero de 1891.

11.588. Sr. Wilhelm Müller, de Schmirdeberg (Alemania), patente por veinte años por un clavo de doble espiga y sin cabeza.

Expedida en 23 de Febrero de 1891.

11.589. Sres. Herbert Akroyd Stuart y Charles Richard Binney, de Inglaterra, patente por veinte años por mejoras en las máquinas operadas por la explosión de mezclas de vapor ó gas, combustible y aire.

Expedida en 28 de Febrero de 1891.

11.591. Mr. Rodolfo Setz de Mouza, de Italia, patente de invención por diez años por perfeccionamientos introducidos en las máquinas para limpiar y cribar el trigo y cernedores de cepillo para el salvado.

Expedida en 10 de Marzo de 1891.

11.593. Doña Camille Cañón, de Nueva York (Estados Unidos), patente por veinte años por perfeccionamientos de las prendas de vestir.

Expedida en 21 de Febrero de 1891.

11.594. La Sociedad W. G. Armstrong Mitchell et C.º, de París, patente por cinco años por mejoras en cureñas para piezas de artillería de grueso calibre destinadas á las defensas de tieras.

Expedida en 21 de Febrero de 1891.

11.595. Mr. Armand Lejeune, patente de invención por veinte años por un aparato sistema separador para máquinas de cardar.

Expedida en 16 de Febrero de 1891.

11.596. D. Paul Hermann Moritz Stegmüller, de Berlín, patente por veinte años por un alfiler para sujetar flores á las prendas de vestir, al cabello, etc.

Expedida en 14 de Febrero de 1891.

11.597. D. Juan Naranjo Rodríguez, de Barcelona, patente por veinte años por un nuevo sistema de empear los pellejos y botas para el vino.

Expedida en 16 de Febrero de 1891.

11.598. Sres. Más y Armenteras, de Barcelona, patente por cinco años por un calorífero con obturador hidráulico.

Expedida en 21 de Febrero de 1891.

11.599. D. Jorge Samuel Baker, de Inglaterra, patente por veinte años por perfeccionamientos en el alumbrado de los hornos.

Expedida en 21 de Febrero de 1891.

11.600. Sres. Decore (Enrique) y Bourgin (Armando), de París, patente por diez años por un nuevo generador de gas para el alumbrado, la calefacción y la fuerza motriz.

Expedida en 16 de Febrero de 1891.

(1) Véase la GACETA de ayer.

11.601. D. José Vázquez López, de Santiago (Coruña), patente por veinte años por un procedimiento para animalizar la marle, arena calcarea, por medio de los principios nitrogenados de los zoófitos y moluscos de nuestras costas. Expedida en 4 de Marzo de 1891.

11.602. D. Eugenio Rodes Samper, de Zaragoza, patente por veinte años por una máquina para hacer cigarrillos de papel llamada Perikalipto. Expedida en 16 de Febrero de 1891.

11.604. M. M. Antoine Imbert Gabriel Jullien, patente de invención por veinte años por un procedimiento metalúrgico que pone inmediatamente en forma de bloques ó lingotes los metales, y especialmente el hierro, obtenidos por la reducción de sus óxidos sin fusión en vasos cerrados ó de otra manera. Expedida en 16 de Febrero de 1891.

11.605. D. Alberto Geralt, patente de invención por veinte años por un braguero mecánico de articulación de nuez. Expedida en 16 de Febrero de 1891.

11.606. D. James Robinson, de Cornwall (Inglaterra), patente por veinte años por una válvula de retención perfeccionada. Expedida en 28 de Febrero de 1891.

11.607. D. J. B. Cohn, de Botenburg (Alemania), patente por veinte años por un asiento higiénico para retretes. Expedida en 23 de Febrero de 1891.

11.608. D. Carlos Respaldiza y Bravo y D. Mariano de la Torre y Respaldiza, de Madrid, patente por veinte años por un procedimiento nuevo titulado coches anunciadores. Expedida en 3 de Marzo de 1891.

11.610. D. George Mordey Mowbray, de North Adams (Estados Unidos), patente por veinte años por mejoras en la fabricación de la citro-celulosa ó piroxilina. Expedida en 11 de Febrero de 1891.

11.612. D. Mariano de Gueza y Ugarte y D. Manuel Carbonell y Segura, patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento para la conducción de cadáveres en trenes directos de ferrocarriles ó tranvías á los cementerios ó necrópolis. Expedida en 10 de Marzo de 1891.

11.615. Mr. Emil von Röhler, de Berlín, patente por veinte años por un aparato dispositivo de rotación automática. Expedida en 28 de Febrero de 1891.

11.616. Sres. Jean Herkausen y Veies, de Colonia sobre el Rhin, patente por veinte años por un procedimiento para producir adornos plásticos sobre plintos, columnas y chapas perfiladas. Expedida en 11 de Febrero de 1891.

11.617. La Sociedad Sir W. G. Armstrong Mitchell et C.º Limited, de Inglaterra, patente por cinco años por perfeccionamientos introducidos en los aparatos hidráulicos que sirven para abrir y cerrar la recámara de los cañones de gran calibre. Expedida en 3 de Marzo de 1891.

11.618. D. Eugenio Guibout, de Barcelona, patente por veinte años por un procedimiento de publicidad por medio de las tarjetas cartas empleadas en la correspondencia. Expedida en 16 de Febrero de 1891.

11.619. Mr. William White, de Londres, patente por veinte años por mejoras en aparatos de sostén para lámparas incandescentes eléctricas. Expedida en 16 de Febrero de 1891.

11.623. D. Gustavo Pickardt, de Bonn del Rhin (Alemania), patente por veinte años por una nueva guarnitura ó empaquetado propio para las cajas de estopas. Expedida en 16 de Febrero de 1891.

11.629. D. Gabriel Patureau, de Francia, patente por diez años por una máquina para encolar las tiras ó fajas en cajas de cartón, embutido ú otro material de forma cilíndrica, oval ú otra cualquiera. Expedida en 3 de Marzo de 1891.

11.630. D. Alberto José Pilar, de Francia, patente por diez años por un procedimiento de humectación continua de la lana durante el cardado, en lo que se refiere á la fabricación del hilo cardado, al peinado y demás aplicaciones. Expedida en 28 de Febrero de 1891.

11.635. La Sociedad Sir W. G. Armstrong, Hitchell et C.º Limited, de Inglaterra, patente por cinco años por perfeccionamientos introducidos en los mecanismos y accesorios empleados en el montaje de los cañones Howitzer. Expedida en 28 de Febrero de 1891.

11.637. D. Julio Köhler, de Limbach (Alemania), patente por veinte años por una máquina perfeccionada para coser á punto por encima y con uno ó dos hilos los géneros ó telas de punto y otros. Expedida en 16 de Febrero de 1891.

11.643. Sres. Carpenter et Schulze, de Berlín, patente por veinte años por un freno de aire comprimido de dos compartimientos con pistón auxiliar para apretar las zapatas del freno. Expedida en 28 de Febrero de 1891.

11.644. D. Francisco E. Ryke Acland y D. Carlos Holmstrom, de Londres, patente por veinte años por mejoras en los fusiles de tiro rápido. Expedida en 23 de Febrero de 1891.

11.647. Mr. John Assarias Zerbe, de Dodge (Estados Unidos), patente por veinte años por mejoras introducidas en la transmisión de fuerzas. Expedida en 28 de Febrero de 1891.

11.648. Mr. Joannes Blum, de Berlín, patente por veinte años por un procedimiento para la fabricación del gas de agua. Expedida en 4 de Marzo de 1891.

11.649. D. Guillermo Russell Hinsdale, de Nervarls (Estados Unidos), patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento para la formación de rieles de acero fundido. Expedida en 7 de Marzo de 1891.

11.652. D. Fidel Deweppe, de Francia, patente por veinte años por perfeccionamientos en los telares. Expedida en 3 de Marzo de 1891.

11.653. D. Julio Eusebio Abdón Bel y Rigall, de Barcelona, patente de invención por veinte años por un nuevo sistema de contador para agua. Expedida en 11 de Marzo de 1891.

11.654. D. Tomás I. Dalmau, de Barcelona, patente por veinte años por el resultado industrial pilas eléctricas con los polos suspendidos ó colgados de los recipientes de los elementos. Expedida en 4 de Marzo de 1891.

11.655. D. Luis Alfredo Philipp, de París, patente por diez años por un sistema perfeccionado del filtro de bolsas simples ó múltiples. Expedida en 3 de Marzo de 1891.

11.656. D. Fernando Alsina Parellada, de Barcelona, patente de invención por veinte años por un procedimiento mecánico para cortar panas de todas clases. Expedida en 10 de Marzo de 1891.

11.657. La Sociedad Schreider y Compañía, de Francia, patente por veinte años por perfeccionamientos introducidos en los mecanismos de cierre de recámara en los cañones de tiro rápido. Expedida en 3 de Marzo de 1891.

11.658. D. Jaime Parés, de Barcelona, patente de invención por veinte años por un nuevo marchamo con inscripciones cromadas en hueco ó en relieve. Expedida en 10 de Marzo de 1891.

11.662. D. Enrique Conrado Ahrbecker, de Stamford (Inglaterra), patente por veinte años por un contador perfeccionado para los líquidos. Expedida en 28 de Febrero de 1891.

11.663. Mr. Johannes Blum, de Berlín, patente por veinte años por mejoras introducidas en un gasógeno ó generador de gas para calefacción y para motores. Expedida en 4 de Marzo de 1891.

11.672. D. Francisco Ortiz y Crespo, de Cuenca, patente por veinte años por un procedimiento químico para hacer impermeable toda clase de tejidos. Expedida en 28 de Febrero de 1891.

11.676. D. Peter Mc. Canhey, de Berlín, patente de invención por veinte años por un nuevo instrumento de obstetricia. Expedida en 10 de Marzo de 1891.

11.677. D. Félix Frainard, de Viena, patente de invención por veinte años por una caldera de circulación rápida y de calefacción racional. Expedida en 10 de Marzo de 1891.

11.681. D. Ferreol Freixas, de Olot (Gerona), patente de invención por veinte años por el producto industrial calcetines y medias rayados á lo largo, tanto de lana como de algodón, hilo ó mezcla, en blanco y demás colores, fabricados mecánicamente. Expedida en 10 de Marzo de 1891.

11.688. D. Alfredo Ramoneda Holdez, de Barcelona, patente de invención por veinte años por un freno para evitar la caída de los ascensores ó aparatos similares. Expedida en 10 de Marzo de 1891.

11.690. Sres. Hutin (Mauricio) y Leblanc (Mauricio), de Francia, patente por diez años por una nueva máquina dinamoeléctrica receptora para corrientes alternativas. Expedida en 5 de Marzo de 1891.

11.691. D. Nicolás Lebedeff, de Rusia, patente por veinte años por un procedimiento para la fabricación del hierro y del acero, aplicable también para la extracción de los demás metales. Expedida en 4 de Marzo de 1891.

11.696. D. Ramón Argemí, de Tarrasa, patente de invención por veinte años por un freno para la retención del árbol del plegador y otros órganos de las selfactinas. Expedida en 11 de Marzo de 1891.

11.697. D. Carlos Clamond, de Francia, patente por veinte años por un sistema de aparato de alumbrado de incandescencia por el gas. Expedida en 4 de Marzo de 1891.

11.698. La Sociedad anónima de los motores térmicos Gardie, de Francia, patente por veinte años por un nuevo gasógeno que produce gas bajo presión, aplicable especialmente á los motores térmicos, así como á cualquiera máquina motriz de gas. Expedida en 4 de Marzo de 1891.

11.700. Sres. D. Luis Doloire y D. Carlos Golay, de París, patente por veinte años por un nuevo molino que se titula el Universal incomparable, con cromos y cámaras de aire, de cernidos múltiples, con aproximación especial de cada corona ó de todas ellas á la vez. Expedida en 4 de Marzo de 1891.

11.701. Mr. H. Jullien, de Argel (Argelia), patente por veinte años por una noria metálica del tipo mahonés, con paletas directrices y malacate con tornillo sin fin, sistema Jullien. Expedida en 4 de Marzo de 1891.

11.704. D. Ildefonso Muñoz y D. Leocadio Serrano, patente de invención por veinte años por un procedimiento para el cultivo y poda de la vid, olivos y árboles frutales y forestales. Expedida en 10 de Marzo de 1891.

11.712. D. Luis Lams, de París (Francia), patente de invención por veinte años por un nuevo producto industrial, consistente en unas cajas metálicas, propias para conservar, las cuales están provistas de coberteras con unión hermética que pueden quitarse sin deterioro. Expedida en 10 de Marzo de 1891.

11.713. D. Luis Lams, de París (Francia), patente de invención por veinte años por un nuevo producto industrial, consistente en unos envases bajo la forma de botellas, frascos, jarrillas, damajuanas, botes, tarros y demás recipientes que presenten gollete y boca ó cabaza con caja obturadora de cierre hermético, propia para servir de tapón ó cobertera. Expedida en 10 de Marzo de 1891.

11.718. La Sociedad Rheinisch-Westfälische Sprengstoff-Actien-Gesellschaft, de Colonia (Alemania), patente de invención por veinte años por una máquina automática para calibrar. Expedida en 9 de Marzo de 1891.

11.720. D. Alberto Schaaf, de Halle-Prusia del Rhin (Alemania), patente de invención por 20 años por unas nuevas cámaras para desecación. Expedida en 10 de Marzo de 1891.

11.723. D. Jorge Budel, de Dresde (Alemania), patente de invención por veinte años por un procedimiento especial para la preparación de las fibras vegetales al objeto de poderlas hilar. Expedida en 10 de Marzo de 1891.

11.724. Mr. Fleury Robert, de Possession, isla de la Reunión (Francia), patente de invención por veinte años por un procedimiento para transportar por medio de cables aéreos las cañas de azúcar y otros productos en los terrenos inclinados. Expedida en 9 de Marzo de 1891.

11.768. D. Salvador Llopis y Sañóns, de Granada del Panadés (Barcelona), patente de invención por veinte años por un procedimiento industrial para la preparación en gran escala de los vinos y mistelas destinados exclusivamente á la exportación á las Repúblicas americanas. Expedida en 16 de Marzo de 1891.

11.812. D. Ruperto Heaton, vecino de Málaga, patente de invención por veinte años por un sistema de chapas perforadas filtrantes aplicables á toda clase de prensas, filtros y aparatos usados ó que puedan usarse para extraer ó filtrar el aceite, jugo ó líquido de semillas, frutos, pulpa ó masa y para la filtración de materias ó líquidos. Expedida en 28 de Marzo de 1891.

Relación de las patentes de invención y certificados de adición que se han declarado caducadas por los conceptos que á continuación se expresan, de las cuales caducidades se ha tomado razón en este Negociado durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1891.

POR FALTA DE PAGO DE LA SEGUNDA ANUALIDAD

14.523-4.666. D. Juan C. Semones, residente en Menden (Karay Estados Unidos), patente de invención por diez años por un procedimiento para quemar bagazo por medio del horno combinado que se describe. Expedida en 30 de Marzo de 1835. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 17 de Abril de 1886.

14.533-7.576. Los Sres. Schelling et Brünnig, domiciliados en Bremen (Alemania) patente de invención por veinte años por un mostrador mecánico. Expedida en 22 de Marzo de 1888. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 20 de Enero de 1891.

14.556-7.684. Los Sres. Errasti y Juaristi, domiciliado en Eibar (Guipúzcoa), patente de invención por veinte años por unos picaportes automáticos, sistema Errasti. Expedida en 13 de Marzo de 1888. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 20 de Enero de 1891.

14.558-7.695. D. Antonio Vitoria Miralles, domiciliado en Alcoy, patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento para hacer impermeables las cabezas inflamables de las cerillas fosfóricas. Expedida en 20 de Marzo de 1888. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 20 de Enero de 1891.

14.578-6.567. D. Juan de Ocería y Compañía, de Bilbao, patente de invención por cinco años por un aparato de electricidad aplicables á los tranvías. Expedida en 9 de Marzo de 1887. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad. 14.582-7.421. Los Sres. Scherding (Eugenio) y Ruger hijo (Oscar), de París, patente de invención por veinte años por un sistema de máquina para fabricar botones de tela de todas dimensiones, denominado La Ingeniosa Francesa. Expedida en 10 de Marzo de 1887. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad. 14.587-7.298 (bis). Los Sres. Hawley (Jaime) y Lord (Siméon), de Liverpool, patente de invención por diez años por perfeccionamientos introducidos en un procedimiento para la fabricación de barriles, toneles, barricas y otros cascos semejantes que no se resumen ó recalén. Expedida en 15 de Marzo de 1888. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 21 de Enero de 1891.

14.598-7.638. Los Sres. Hermanos Hün de Klostermishle (Alemania), patente de invención por veinte años por unas nuevas cantoneras de enlace desarticulable para cajas de cartón, etc. Expedida en 31 de Marzo de 1888. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 21 de Enero de 1891.

14.601-6.652. D. Eduardo Bruere, de Regle (Girona), Francia, patente de invención por diez años por una máquina para limpiar y enjuagar el bacalao con chorro de agua continuo. Expedida en 3 de Marzo de 1887. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 21 de Enero de 1891.

14.602-6.651. D. Jorge Paila Real de Trelón, patente de invención por veinte años por un aparato regulador de calefacción. Expedida en 3 de Marzo de 1887. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 21 de Enero de 1891.

14.605-6.698. D. Augusto Eduardo Dionisio Florán, de Villepigne, París, patente por veinte años por un aparato autografómetro. Expedida en 14 de Marzo de 1887. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 21 de Enero de 1891.

14.608-6.624. D. José Chacón y Lerdo de Tejada, de Madrid, patente por veinte años por la estampación sobre telas de diversas clases de la instrucción del soldado de Infantería con figura y texto explicativo. Expedida en 9 de Marzo de 1887. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 21 de Enero de 1891.

14.629-7.665. D. Gerardo Bertrán, de Barcelona, patente de invención por veinte años por perfeccionamientos introducidos en la fabricación de jaulas de alambre estañado. Expedida en 10 de Abril de 1888. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 22 de Enero de 1891.

14.664-7.342. D. Ferdinand Gerharel Wiechman, de New York, patente de invención por veinte años por mejoras en el procedimiento para la filtración, clasificación y purificación de jugos de azúcar, jarabes y jugos sacarinos. Expedida en 23 de Abril de 1883. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 24 de Enero de 1891.

14.680-7.442. Los Sres. D. José Xiró y Jordá y D. Francisco Forment, de Barcelona, patente de invención por veinte años por un procedimiento titulado Forment para pavimentar con tarugos ó adoquines de madera unidos formando tejido en toda clase de dibujos ó maderas. Expedida en 5 de Abril de 1888. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 24 de Enero de 1891.

14.737-7.976. D. Luis Gismondi, de Marsella, patente de invención por veinte años por una máquina para hacer los cigarrillos, hechura española. Expedida en 30 de Enero de 1888. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.

14.807-7.156. Los Sres. Jorge Gros y la Sociedad Ponze O'Kelly y Compañía, patente de invención por veinte años por un timbre grifo que hace los sobres completamente inviolables. Expedida en 18 de Agosto de 1887. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 5 de Marzo de 1891.

14.832-7.083. D. Miguel Descards, de Frutaine Gerard (Francia), patente de invención por diez años por una carda de agujas que produce la limpieza perfecta de los grandes tambores. Expedida en 10 de Agosto de 1887. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Marzo de 1891.

14.848-7.082. Mr. James Maenab, de Cavendish Square,

Condado d' Middlesex (Inglaterra), patente de invención por veinte años por cartuchos explosivos destinados á voladuras de minas, canteras, etc.

Expedida en 10 de Agosto de 1887.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Marzo de 1891.

7.709. S. S. Enoch C. Bowling Henry P. Glorez, de Ipsilante (Estados Unidos), patente por veinte años por un procedimiento para la aplicación de broches y ballenas para vestidos.

Expedida en 13 de Marzo de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 20 de Enero de 1891.

7.775. Los Sres. Cabré hermanos, de Barcelona, patente de invención por cinco años por el procedimiento mecánico Fabricación de canutillos de papel y cartón piedra.

Expedida en 20 de Abril de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 6 de Noviembre de 1889.

7.789. D. G. F. Grosser, de Markerdorf, patente por veinte años por perfeccionamiento en la máquina para hacer calceta de Lamb.

Expedida en 12 de Abril de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 22 de Enero de 1891.

7.853. D. Percival Everitt, de Londres, patente por veinte años por un nuevo aparato eléctrico que se pone en movimiento por medio de una moneda.

Expedida en 7 de Junio de 1888.

Caducada por la segunda anualidad en 27 de Enero de 1891.

7.871. D. Marcelino Galván y Rodríguez, vecino de esta Corte, patente de invención por veinte años por un salvavidas automático.

Expedida la patente en 21 de Mayo de 1888.

Caducada por la segunda anualidad en 26 de Enero de 1891.

7.887. D. Enrique Grieger, vecino de Barcelona, patente de invención por veinte años por perfeccionamientos introducidos en los mecheros de las lámparas de aceite, petróleo ú otro combustible.

Expedida la patente en 5 de Mayo de 1888.

Caducada por la segunda anualidad en 26 de Enero de 1891.

7.889. D. Ricardo Goll, de Francfort sur Main, patente por cinco años por un instrumento, barrotos con escotaduras laterales para parrilla.

Expedida en 12 de Junio de 1888.

Caducada por la segunda anualidad en 27 de Enero de 1891.

7.913. D. José Oliva y Mercadí, vecino de Barcelona, patente de invención por veinte años por un procedimiento para obtener tejidos incombustibles.

Expedida la patente en 5 de Mayo de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 26 de Enero de 1891.

7.918. Mr. Robert Nuton Ross, Estados Unidos, patente por veinte años por mejoras en las máquinas para hacer ladrillos.

Expedida en 30 de Junio de 1888.

Caducada por la segunda anualidad en 27 de Enero de 1891.

7.994. Los Sres. Bongendre (Alberto) y Bongendre (Mauricio), vecinos de Ambroise (Francia), patente de invención por veinte años por un sistema de sobres que pueden abrirse con facilidad y rapidez, denominado Express Bongendre Hermanos.

Expedida la patente en 14 de Mayo de 1888.

Caducada por la segunda anualidad en 26 de Enero de 1891.

7.938. Mr. Hugo Mesteen, de Mancheu (Baviera), patente por veinte años por unas baterías termoelectricas de estufa.

Expedida en 30 de Junio de 1888.

Caducada por la segunda anualidad en 27 de Enero de 1891.

8.052. Sr. Hijo de J. Damians, de Barcelona, patente por cinco años por una estufa fumivora portátil.

Expedida en 30 de Junio de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 27 de Enero de 1891.

8.140. D. Friedrich Emil Koethe, de Müllhausen (Alemania), patente de invención por veinte años por un aparato para la ventilación por aire húmedo.

Expedida en 20 de Agosto de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Marzo de 1891.

8.153. D. Gerahard Burtseidit, de Dulken (Alemania), patente de invención por veinte años por un procedimiento para fabricar tejidos dobles, afelpados ó de pelo.

Expedida en 13 de Julio de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 25 de Febrero de 1891.

8.175. Los Sres. D. Juan Vivó, D. Jaime Capella y Don José Oller, de Barcelona, patente de invención por veinte años por un tornillo económico sistema Vivó.

Expedida en 13 de Julio de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 25 de Febrero de 1891.

8.206. D. Julián Mut y Mandilego, de Palma, patente de invención por veinte años por un suspensor para solipedos.

Expedida en 20 de Agosto de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 5 de Marzo de 1891.

8.207. La Sociedad José y Francisco Brunet, de San Sebastián, patente de invención por cinco años por una máquina para hacer trenza de yute ó de cáñamo propia para suela de calzado.

Expedida en 20 de Agosto de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 5 de Marzo de 1891.

8.212. Mr. Martín (Serafín Fernando), de París, patente de invención por veinte años por una nueva especie de juguete con una figurita que imita los movimientos naturales de la marcha.

Expedida en 14 de Agosto de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 5 de Marzo de 1891.

8.213. Mr. Frederick Julius Seymour, de Findley Ohio (Estados Unidos de América), patente de invención por veinte años por mejoras en el procedimiento de separación, extracción del aluminio ó compuesto del mismo de gangas minerales y otras sustancias por el empleo de fundastres y aparatos adecuados.

Expedida en 14 de Agosto de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Marzo de 1891.

8.217. La Compañía The Porcelain Dental And Company, de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América

del Norte), patente de invención por veinte años por mejoras en el empuje ó relleno de los dientes y demás piezas de la dentadura.

Expedida en 20 de Agosto de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Marzo de 1891.

8.222. La Compañía The Porcelain Dental And Company, de Detroit, patente de invención por veinte años por mejoras en los hogares de hidrocarburo.

Expedida en 20 de Agosto de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 5 de Marzo de 1891.

8.224. D. Manuel Labanda Marcos, patente de invención por veinte años por un motor sin gasto y con fuerza natural.

Expedida en 20 de Agosto de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 5 de Marzo de 1891.

8.227. Sres. Moyna Elorza y Altube, de Oñate (Guipúzcoa), patente de invención por veinte años por una herramienta denominada carretilla barredora.

Expedida en 14 de Agosto de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 5 de Marzo de 1891.

8.235. Mr. Joseph Toussaint de Holines Hall, cerca de Brigg, Condado de Lincoln (Gran Bretaña), patente de invención por veinte años por mejoras en la construcción de los hornos para refinar el hierro acero y otros metales.

Expedida en 20 de Agosto de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 5 de Marzo de 1891.

8.247. Mr. Edwin Warren Tecker, de San Francisco de California, patente de invención por veinte años por mejoras en las paredes puentes para aire caliente, destinadas á los hornos.

Expedida en 20 de Agosto de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Marzo de 1891.

8.248. Mr. Constant Stievenard, de Terquier, aine (Francia), patente de invención por veinte años por una máquina de moldear azúcar, sistema Stievenard.

Expedida en 20 de Agosto de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Marzo de 1891.

8.254. Sr. Lemaitre (Pablo), de Fuenterrabia, patente de invención por veinte años por un nuevo sistema de Rosario, denominado rosario recuerdo.

Expedida en 20 de Agosto de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 5 de Marzo de 1891.

8.256. Sres. Abel Henry y Compañía, de Savonnières devant Barle Due (Meure), patente de invención por diez años por un procedimiento de tintura en negro fije sólido, que no se vuelve blanquecino.

Expedida en 22 de Agosto de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 5 de Marzo de 1891.

8.258. Mr. Vigourom (Alberto), de París, patente de invención por cinco años por una unión para tubería que funciona sin llave instantáneamente y permitiendo la rotación.

Expedida en 20 de Agosto de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 5 de Marzo de 1891.

8.259. Mr. Erich Viggo Alfred Stemberg, de Copenague, patente de invención por veinte años por un almacén ó depósito para la conservación de los pescados.

Expedida en 22 de Agosto de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 5 de Mayo de 1891.

8.262. Mrs. William Henry Allen, de Brooklyn, New York (Estados Unidos de América), patente de invención por veinte años por mejoras en el procedimiento para moldear cartón, cartulina, pasta ó tejidos de paja ú otra sustancia análoga, ó metales ú otras sustancias laminadas.

Expedida en 20 de Agosto de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 5 de Marzo de 1891.

8.270. Mr. Thomas Hargreaves Brigg, de Bradford, Condado de York (Gran Bretaña), patente de invención por veinte años por mejoras en los arneses de los animales de tiro.

Expedida en 20 de Agosto de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 5 de Marzo de 1891.

8.277. Mrs. John Thomas Kilham y William Horativ Smith, de Lowille, New-York (Estados Unidos), patente de invención por veinte años por mejoras en las decoraciones teatrales.

Expedida en 20 de Agosto de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 5 de Marzo de 1891.

8.278. Mrs. Arnaud Rivret et Hipelyte Honoré Calson, patente de invención por veinte años por un nuevo aparato para cardar lana.

Expedida en 20 de Agosto de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 5 de Marzo de 1891.

8.282. D. Miguel Solá, de Barcelona, patente de invención por veinte años por un procedimiento para hacer los moldes de estatuas, ó de cualquier modelo que se haya de reproducir en metal fundido.

Expedida en 14 de Agosto de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 5 de Marzo de 1891.

8.284. D. José Pedro Rodó, de Sabadell, patente de invención por veinte años por un nuevo sillón cama sistema Pedro.

Expedida en 14 de Agosto de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 5 de Marzo de 1891.

8.285. D. Nicolás Ons Díaz y D. José Codina y Bonet, de Gracia el primero y de Barcelona el segundo, patente de invención por cinco años por un aparato para ejecutar operaciones aritméticas sin usar de los números y con más rapidez en la ejecución.

Expedida en 20 de Agosto de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 5 de Marzo de 1891.

8.290. D. Manuel Velasco y Cabal, de Marbella (Málaga), patente de invención por veinte años por un mecanismo para sustituir de tinta impresora los rodillos de los aparatos telegráficos del sistema Morse.

Expedida en 20 de Agosto de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 5 de Marzo de 1891.

8.291. Sres. Mehardt (Julio) y Branue (Antonio), de Dresde (Alemania), patente de invención por veinte años por un aparato automático destinado á canjear los libros de las bibliotecas y de los gabinetes de lectura.

Expedida en 20 de Agosto de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 5 de Marzo de 1891.

8.297. Sr. Chevalier Silvio Moro, de Roma, patente de invención por veinte años por un procedimiento para impedir la descomposición de las sustancias orgánicas.

Expedida en 20 de Agosto de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 5 de Marzo de 1891.

8.304. D. Enrique Zwanziger, de Viena (Austria), patente de invención por veinte años por un sistema de sellar con plomo, ó sea precintar.

Expedida en 13 de Septiembre de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 28 de Marzo de 1891.

8.308. D. Carlos Hosch, de Aida (Bohemia, Austria), patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento para decorar los objetos de cristal, loza, porcelana, etcétera, haciendo uso de telas ó tejidos y productos textiles en general combinados con la pintura, el esmalte, el dorado y demás procedimientos de decorado que hasta el día se emplean.

Expedida en 14 de Agosto de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 5 de Marzo de 1891.

8.309. Los Sres. August Rast, Wichad Gasser y Henrich Zivanziger, de Viena (Austria), patente de invención por veinte años por una nueva prensa de mano ó tenaza para la colocación de precintos, marcas y sellos con guía recta y sin resorte.

Expedida en 13 de Septiembre de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 28 de Marzo de 1891.

8.329. D. Luis Beurmann, de Ponferrada (León), patente de invención por veinte años por un aparato de calefacción universal por gas y aire caliente.

Expedida en 28 de Septiembre de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 28 de Marzo de 1891.

8.335. Mr. Vito M. Posse Rentier, de París, patente de invención por veinte años por un alumbrador anunciante que automáticamente cambia la publicidad.

Expedida en 20 de Agosto de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 5 de Marzo de 1891.

8.337. D. Juan A. Gardnez, de Calico, patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en los aparatos para rastrillar las tierras destinadas al cultivo del arroz y algodón.

Expedida en 20 de Agosto de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 5 de Marzo de 1891.

8.340. Mr. Ade Perlat Prevost, de Bellignes (Francia), patente de invención por veinte años por una azada de tres hojas para binar la tierra.

Expedida en 20 de Agosto de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 5 de Marzo de 1891.

8.341. D. Carlos Riensch, de Madrid, patente de invención por cinco años por una parrilla de gradas para quemar combustible menudo.

Expedida en 20 de Agosto de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 5 de Marzo de 1891.

8.360. D. Juan Srondí, de Budapest (Hungria), patente de invención por veinte años por un nuevo producto industrial, consistente en un tablero plegadizo sobre el cual se emplean unos impresos especiales destinado todo á cubicar ó aforar en masa los maderos rollizos, empleando un nuevo procedimiento muy ventajoso.

Expedida en 20 de Agosto de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Marzo de 1891.

8.363. D. Augusto Facabo Veulzki, de Graudes (Alemania), patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en los arados.

Expedida en 20 de Agosto de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Marzo de 1891.

8.364. Mr. F. Kleemann, de Berlín, patente de invención por veinte años por perfeccionamientos introducidos en los aparatos de evaporación.

Expedida en 20 de Agosto de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 5 de Marzo de 1891.

8.371. D. José Winkler de Kiesenbach, patente de invención por veinte años por una máquina pilón destinada á la fabricación de piedras artificiales.

Expedida en 28 de Septiembre de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 28 de Marzo de 1891.

8.374. D. Jaime Font y Pladevall, de San Vicente de Torelló, patente de invención por veinte años por un aparato aplicable á los reguladores de velocidad de las turbinas para obtener un nivel constante en el canal.

Expedida en 21 de Agosto de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Marzo de 1891.

8.376. D. José Barrufet y Veciana, de Gracia, patente de invención por veinte años por un aparato destinado á la enseñanza, que denomina Instructor, compuesto de dos partes esenciales: un mecanismo denominado Distribuidor que el impulso que recibe externamente lo comunica á los órganos que llenando la parte instructiva, coincide con las aberturas que tiene la parte envolvente del mismo, y una figura que relacionada con dicho mecanismo, abra y cierra convenientemente las aberturas de la caja envolvente.

Expedida en 18 de Septiembre de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 28 de Marzo de 1891.

8.380. La Sociedad Bryson y Bail, de París, patente de invención por veinte años por un aparato para pescar con luz artificial.

Expedida en 28 de Septiembre de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 24 de Marzo de 1891.

8.386. D. Manuel Ucha y García, de Bilbao, patente de invención por cinco años por un sistema de camas de hierro, tituladas de pilares cónicos.

Expedida en 28 de Septiembre de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 28 de Marzo de 1891.

8.393. D. León Delacre, de Vilvorde (Bélgica), patente de invención por veinte años por un mecanismo que separa de las legítimas las monedas falsas que se introducen en los vendedores automáticos, evitando que éstos funcionen.

Expedida en 21 de Agosto de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Marzo de 1891.

- 8.395. Mr. Charles H. Troist, de New York (Estados Unidos), patente de invención por veinte años por mejoras en las calderas para las máquinas de vapor.  
Expedida en 28 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 24 de Marzo de 1891.
- 8.400. D. Dionisio Beraja Romeo, de Valladolid, patente de invención por veinte años por la fabricación de alpargatas abiertas, empleando en su parte superior lona, ó tela, ó sea haciendo el talón, capillo, orillas ó lados, que hasta la fecha se vienen haciendo de cordel ó tejido atravesado y á punto, con lona ó tela cosida mecánicamente.  
Expedida en 28 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 24 de Marzo de 1891.
- 8.406. D. Serafín Aycar Falcó, de Madrid, patente de invención por veinte años por varios procedimientos para la fabricación del ladrillo esmaltado en diferentes colores denominado ladrillo esmaltado Aycar.  
Expedida en 20 de Agosto de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Marzo de 1891.
- 8.418. D. Fernando Zalbidigoitia, de Bilbao, patente de invención por veinte años por un procedimiento para convertir la escoria procedente de altos hornos de fundición de hierro en cemento hidráulico similar del de Portland.  
Expedida en 26 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 24 de Marzo de 1891.
- 8.421. Mr. Martini Panzat, de Douhapt (Dordoña) Francia, patente de invención por veinte años por un aparato que sirve para anular la carga que se transmite sobre los animales de tiro á consecuencia de la presión que el freno ejerce sobre las ruedas de las carretas y otros vehículos de dos ruedas.  
Expedida en 20 de Agosto de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Marzo de 1891.
- 8.423. D. José Huertas Fernández, de Málaga, patente de invención por veinte años por un sistema de laminadores para hacer á la vez varias azadas de una pieza.  
Expedida en 20 de Agosto de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Marzo de 1891.
- 8.430. Los Sres. D. Carlos Felipe Joung y D. Juan Enrique Thomas, de York Pensilvania (Estados Unidos), patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en los aparatos destinados á recortar é igualar los cigarros puros.  
Expedida en 20 de Agosto de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Marzo de 1891.
- 8.441. Mrs. Dratz (Carlos y Enrique), de Bruselas (Bélgica), patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento denominado Cristografía para el tinte ó estampado de las telas por medio de aparatos especiales dispuestos al efecto.  
Expedida en 28 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 24 de Marzo de 1891.
- 8.442. Mrs. Wald (Gustavo) y Rigal (Ernesto), de París, patente de invención por diez años por un nuevo sistema de motor de pistón líquido aplicable á las máquinas fijas y especialmente á la locomoción por tierra y por agua.  
Expedida en 28 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 28 de Marzo de 1891.
- 8.443. D. José Herzfeld, de Berlín, patente de invención por perfeccionamientos en la alimentación del gas en las lámparas de corrientes invertidas.  
Expedida en 27 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 24 de Marzo de 1891.
- 8.446. Mrs. Goldsmith (Guillermo Enrique) y Burnatzki (F. A. St.), de Fall River Mass. Estados Unidos y Hamburgo (Alemania) respectivamente, patente de invención por veinte años por perfeccionamientos introducidos en los aparatos para recoger la borra de algodón.  
Expedida en 28 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 24 de Marzo de 1891.
- 8.453. Los Sres. Chister Pronty y D. Jorge B. M. Harmón, de Galetón, Pensilvania (Estados Unidos), patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en la construcción de botas y aparatos.  
Expedida en 14 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 24 de Marzo de 1891.
- 8.461. D. Gregorio Udbring, de Trieste (Austria), patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento industrial que sirve para encerar los pavimentos, el cual se titula cera universal.  
Expedida en 24 de Agosto de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Marzo de 1891.
- 8.462. Mr. Auguste Jean, de Castellet (Francia), patente de invención por veinte años por un nuevo producto industrial consistente en una bujía de porcelana titulada bujía del Santuario.  
Expedida en 24 de Agosto de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Marzo de 1891.
- 8.474. Mr. William H. Van Wart y Mr. Eduard Augustus Devear, de Stomigton y Brooklip, patente de invención por veinte años por un retenedor para la tuerca prensa estopas de las llaves de paso.  
Expedida en 27 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 28 de Marzo de 1891.
- 8.475. D. José Vera y Díaz, de Madrid, patente de invención por veinte años por una máquina distribuidora de abonos denominada estercoladora Vera.  
Expedida en 26 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 24 de Marzo de 1891.
- 8.488. Los Sres. D. Juan Casas y Baldriz y D. Francisco de A. Martí, de Barcelona, patente de invención por veinte años por un nuevo peine de telar.  
Expedida en 27 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 24 de Marzo de 1891.
- 8.508. D. Santiago Riesca, de Barcelona, patente de invención por veinte años por el producto industrial escaleras de mano de caña ó su imitación.  
Expedida en 27 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 28 de Marzo de 1891.
- 8.512. Los Sres. Pey y Guardia, de Barcelona, patente de invención por veinte años por perfeccionamientos introducidos en las máquinas para pulverizar azúcar.  
Expedida en 27 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 28 de Marzo de 1891.
- 8.526. Mr. Maquaire (Federico Víctor), de París (Francia), patente de invención por diez años por un sistema de regulador eléctrico denominado regulador absoluto.  
Expedida en 28 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 24 de Marzo de 1891.
- 8.536. D. Feliciano Pasta, de Madrid, patente de invención por cinco años por un procedimiento para la producción de un entarimado de madera con enlaces de hierro y alambres para habitaciones.  
Expedida en 13 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 24 de Marzo de 1891.
- 8.543. Mrs. Ruger (padre é hijo) y Hebrard, de París (Francia), patente de invención por veinte años por una maquinilla ó aparato para fabricar los botones, titulada La Parisiense.  
Expedida en 13 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 24 de Marzo de 1891.
- 8.553. D. Enrique Fernando Schwartz, de Barcelona, patente de invención por veinte años por innovaciones introducidas en el uso de los salvavidas.  
Expedida en 27 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 24 de Marzo de 1891.
- 8.563. Sres. Bermejo Schmidt, de esta Corte, patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento para forzar los breches de corsé.  
Expedida en 27 de Agosto de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 5 de Marzo de 1891.
- 8.566. Mr. Bonard (Pablo), de París (Francia), patente de invención por veinte años por un sistema de anteojeras móviles para amaestrar los caballos.  
Expedida en 28 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 24 de Marzo de 1891.
- 8.583. D. Ceferino Alonso, de Málaga, patente de invención por veinte años por una carabina sistema Alonso de carga y descarga estando en el seguro.  
Expedida en 26 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 24 de Marzo de 1891.
- 8.574. D. Ceferino Alonso, de Málaga, patente de invención por veinte años por un aparato para la carga de cartuchos de la carabina sistema Alonso.  
Expedida en 26 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 24 de Marzo de 1891.
- 8.582. Luis Isard Imasagner, de Béjar (Salamanca), patente de invención por veinte años por un procedimiento para desmotar ó carbonizar toda clase de géneros de lana en piezas ó residuos por medio del vapor de agua.  
Expedida en 27 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 24 de Marzo de 1891.
- 8.586. Mr. Rozio (N. Jorge), de Génova, patente de invención por veinte años por una escarapela ventiladora de hélice para airear los cascos kolbaks, kepis y sombreros de todas clases.  
Expedida en 28 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 24 de Marzo de 1891.
- 8.593. Mr. Martens (Augusto Federico), de Esinsbutfel Hamburg (Alemania), patente de invención por veinte años por un sistema de freno neumático automotor para carruajes de ferrocarriles.  
Expedida en 28 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 24 de Marzo de 1891.
- 8.609. D. Arturo Casella, domiciliado en Lyon, patente por veinte años por un aparato de propulsión por medio del aire, llamado propulsor Casella, aplicable á toda especie de buques mercantes y de guerra.  
Expedida en 2 de Marzo de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 20 de Enero de 1891.
- 8.625. D. Agustín Fernández y Alvarez, de San Sebastián, patente por veinte años por una eruceta con sus correspondientes porcelanas para el montaje de las líneas telegráficas.  
Expedida en 12 de Febrero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 20 de Enero de 1891.
- 8.627. D. Santiago Tapias y Baqueros, de Madrid, patente de invención por veinte años por una cama-mesa-silla para toda clase de operaciones quirúrgicas.  
Expedida en 28 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 24 de Marzo de 1891.
- 8.754. Mr. Daniel W. Bemdy, domiciliado en Toronto (Canadá), patente de invención por veinte años por mejoras en las arcas empleadas en los establecimientos de comercio.  
Expedida en 19 de Enero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.
- 8.765. D. Enrique Mompín Bueno, vecino de Navalunga (Avila), patente de invención por veinte años por un procedimiento para curtir las pieles.  
Expedida en 16 de Enero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.
- 8.768. D. George Percival Chisholm Holmes, residente en Llangollen (Inglaterra), patente de invención por veinte años por un nuevo portarraquetes perfeccionado con dispositivos para prensar raquetes.  
Expedida en 19 de Enero de 1889.  
Caducada por la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.
- 8.774. D. Rafael Torallas y Vidal, de Tarragona, patente por veinte años por un aparato mecánico químico destinado á combatir la filoxera.  
Expedida en 5 de Febrero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 20 de Enero de 1891.
- 8.785. D. Francisco Climent y Navarro, de Valencia, patente por veinte años por un aparato para aserrar maderas.  
Expedida en 16 de Enero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 27 de Enero de 1891.
- 8.789. Sres. George V. Anderson y Charles W. Gouert, Estados Unidos, patente por veinte años por mejoras en el procedimiento para el tratamiento de cuero y pieles.  
Expedida en 14 de Enero de 1889.  
Caducada por la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.
- 8.793. Mr. Richard Mott Wanzer, vecino de Londres (Inglaterra), patente de invención por veinte años por mejoras en planchas con mango separable para planchar.  
Expedida en 19 de Enero de 1889.  
Caducada por la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.
- 8.800. D. Robert Fletcher, domiciliado en Londres, patente de invención por veinte años por reformas en refrigeradores domésticos y de otras clases.  
Expedida en 16 de Enero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.
- 8.812. D. Sabino Costales Montas, vecino de Oviedo, patente de invención por veinte años por un sobre invisible.  
Expedida en 16 de Enero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.
- 8.818. D. Mariano Baisili y D. Francisco Roig, de Barcelona, patente por veinte años por un juego conocido con el nombre de montaña rusa, que se denomina montaña deliciosa.  
Expedida en 5 de Febrero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 20 de Enero de 1891.
- 8.831. D. Saturnino Pérez, vecino de Valladolid, patente de invención por veinte años por un calendario perpetuo.  
Expedida en 25 de Enero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.
- 8.836. Mr. Pierre-Francois Tettelin, vecino de Gau (Bélgica), patente de invención por veinte años por un procedimiento de fabricación de levadura Tettelin aplicada á la producción de alcoholes aromáticos.  
Expedida en 16 de Enero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.
- 8.845. Mr. William Prall, de Washington (Estados Unidos), patente por veinte años por mejoras introducidas en un aparato para la propulsión y calefacción de los tranvías y otros vehículos.  
Expedida en 16 de Enero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.
- 8.847. D. José Pou, de Barcelona, patente por veinte años por una cafetera de un sólo cuerpo.  
Expedida en 16 de Enero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.
- 8.853. D. Antonio Canseco, de Madrid, patente por veinte años por un resorte especial que puede adaptarse á toda clase de relojes de pared de cuadro sobremesa, bien sea de muelle ó de pared ó de pesas y en los relojes de torre, por cuyo resorte se abren unas puertas, apareciendo varias figuras de movimiento.  
Expedida en 10 de Enero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.
- 8.856. El Sr. Turpín (Eugenio), de Colombes de Sena (Francia), patente por veinte años por una nueva pólvora sin humo, llamada celulósica ó celuloídica para cargar las armas.  
Expedida en 19 de Enero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.
- 8.861. D. Pelegrín Guiriquet y Bach, de Madrid, patente por veinte años por unos cuadros anunciadores que se denominarán la Guía del inquilino.  
Expedida en 19 de Enero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.
- 8.871. D. Adolfo Fecuel, de Alemania, patente por veinte años por un freno automático para carruajes, coches y vehículos de todas clases, que puede aplicarse igualmente como freno de mano.  
Expedida en 19 de Enero de 1889.  
Caducada por la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.
- 8.873. Mr. Charles Melinier, de Buzet, Alto Garona (Francia), patente por veinte años por un nuevo sillón mecánico.  
Expedida en 19 de Enero de 1889.  
Caducada por la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.
- 8.874. Mr. Franz Serafiens Kochler, de Lemichw, cerca de Praga y Ludwig Keyling, de Berlín, patente por veinte años por un procedimiento para fabricar perdigones y balas de un metal cualquiera.  
Expedida en 10 de Enero de 1888.  
Caducada por la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.
- 8.877. D. Pablo Contant, vecino de Reims (Francia), patente de invención por veinte años por una muñeca universal y perpetua que puede servir por sí sola ó en combinación con un aparato especial para encolar y pegar las etiquetas.  
Expedida en 10 de Enero de 1889.  
Caducada por la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.
- 8.879. D. Domingo Almendral y Ruiz, de Bilbao, patente por veinte años por un nuevo procedimiento para la fabricación de camas de hierro reducibles de diferentes formas y tamaños, con baño de porcelana, cómodas é higiénicas.  
Expedida en 16 de Enero de 1889.  
Caducada por la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.
- 8.888. D. José Buixó Costa, vecino de Vich, patente de invención por veinte años por una máquina para el embutido de carne.  
Expedida en 25 de Enero de 1889.  
Caducada por la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.
- 8.902. Los Sres. Goy y Compañía, vecinos de Ginebra, patente de invención por un nuevo procedimiento industrial, consistiendo en bombones ó confites especiales llamados guajarros digestivos y refrescantes.  
Expedida en 25 de Enero de 1889.  
Caducada por la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.
- 8.903. D. Santiago E. Smith, D. Alfonso Monelis y Don Benjamín Lichtenstein, domiciliados en New York, patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en la fabricación de cigarros.  
Expedida en 16 de Enero de 1889.

Caducada por la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.

8.904. Los Sres. Fischel Landau y Sigmund Scharfberg, de Viena, patente de invención por veinte años por un motor de peso ó acumulador de fuerza, fijo ó móvil, para levantar y trasladar una carga cualquiera.

Expedida en 19 de Enero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 26 de Febrero de 1891.

8.927. D. Juan Catalino Bull, residente en Londres, patente de invención por veinte años por un procedimiento para la producción de aleaciones ó combinaciones de metales.

Expedida en 25 de Enero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.

8.931. D. Plácido Zuluaga y Zuluaga, de Eibar (Guipúzcoa), patente por cinco años por un instrumento de acero llamado machete de cintura.

Expedida en 20 de Febrero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 20 de Enero de 1891.

8.940. Mr. Hugo Walter, de Cincinnati (Estados Unidos), patente por veinte años por mejoras en pilas de almacenaje ó secundarias.

Expedida en 12 de Febrero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 20 de Enero de 1891.

8.944. D. Antonio Fontbuena y D. Antonio Moncusi, patente por veinte años por una máquina balancín sistema Moncusi.

Expedida en 25 de Enero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.

8.946. Los Sres. D. Ramón Sabater y Casal é hijo, vecinos de Barcelona, patente de invención por veinte años por llaves para facilitar ó impedir la salida del agua, otros líquidos y gases con cierre de vidrio de cristal.

Expedida en 19 de Enero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.

8.948. Los Sres. Arturo y Alfredo Santamaría, de Barcelona, patente por cinco años por perfeccionamientos introducidos en los cierres metálicos de plancha ondulada y en los de plancha articulada.

Expedida en 25 de Enero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.

8.949. Los Sres. Eurico Riva y Giuseppe Zara, domiciliado en Florencia (Italia), patente de invención por veinte años por un distribuidor equilibrado para toda clase de máquinas de vapor.

Expedida en 25 de Enero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.

8.958. Mr. George Bray, de Deptford, patente por cinco años por mejoras en arneses y guarniciones de tiro para carruajes, etc.

Expedida en 12 de Febrero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 20 de Enero de 1891.

8.959. Mr. André Theodore Christophe, de París, patente por diez años por mejoras en el procedimiento químico de rectificación del alcohol.

Expedida en 12 de Febrero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 20 de Enero de 1891.

8.960. Mr. Vernandou Freres, de París, patente por diez años por perfeccionamientos en la construcción y disposición de dragas aspirantes é impelentes.

Expedida en 19 de Enero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.

8.965. Mrs. Henry Pidot y Henry Gautier, de París, patente por veinte años por un regulador de arco voltaico de dos focos consecutivos por el mismo movimiento llamado lámpara Phénix.

Expedida en 20 de Febrero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 20 de Enero de 1891.

8.936. Mr. Benjamín Franklin Wheeler, de Detroit (Estados Unidos), patente por veinte años por mejoras en la construcción de los corsés y de los vestidos de señora.

Expedida en 20 de Febrero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 20 de Enero de 1891.

8.967. Mr. Denis Doyen, de Lille (Francia), patente por diez años por un aparato cierrpuertas automático, con resorte y aire comprimido, válvula exterior, engranaje constante con ó sin campanilla, que avisa al abrirse la puerta, y

un sistema de cerradura que complementa la bondad del mismo, etc.

Expedida en 12 de Febrero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 20 de Enero de 1891.

8.968. D. Venancio Monasterio, de Madrid, patente por veinte años por un producto industrial denominado azúcar de terrón artificial en diferentes formas y tamaños.

Expedida en 25 de Enero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.

8.976. Mr. Charles Henry Thompson, de Detroit (Estados Unidos), patente por veinte años por mejoras en las pilas eléctricas secundarias ó acumuladores de electricidad.

Expedida en 20 de Febrero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 20 de Enero de 1891.

8.984. D. Daniel Ripamonte, vecino de Canderan Gironda (Francia), patente de invención por veinte años por un nuevo producto industrial consistente en un paño para peluquería titulado Servilleta americana, ó Servilleta Daniel.

Expedida en 25 de Enero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.

8.985. La Sociedad Sres. Duvaldestin y Compañía, de Orleans (Francia), patente por veinte años por un nuevo pulverizador.

Expedida en 25 de Enero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.

8.989. Los Sres. D. Salvador Domenech é Hijos, de Alcoy (Alicante), patente por veinte años por unos paños lisos fabricados con tejido llano obtenido con la urdimbre de materia textil vegetal y la trama de materia textil animal, cuyo aparejo es á pelo liso.

Expedida en 25 de Enero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 27 de Enero de 1891.

8.997. Mrs. Josiah Luis Roberts y Enrique Leffert Brevoort, de Brooklip (Estados Unidos), patente por veinte años por mejoras introducidas en las baterías galvánicas.

Expedida en 20 de Febrero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 20 de Enero de 1891.

(Se continuará.)

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.

Defunciones que durante el periodo de 1878-88 se registraron civilmente en las capitales de provincia, según los extractos individuales de las correspondientes actas de inscripción remitidos por los Jueces municipales á las oficinas de trabajos estadísticos.

CAPITALES	Población probable en 1.º de Enero de 1889.	DEFUNCIONES											TOTAL	Promedio	Defunciones por cada cien habitantes.
		En 1878	En 1879	En 1880	En 1881	En 1882	En 1883	En 1884	En 1885	En 1886	En 1887	En 1888			
Alava (Vitoria).....	26.349	699	771	884	777	915	903	1.022	791	992	946	788	9.488	863	3.28
Albacete.....	19.876	665	724	711	619	770	813	823	1.233	693	661	818	8.530	775	3.90
Alicante.....	37.520	942	1.221	1.121	963	1.166	1.475	1.331	1.877	1.819	1.758	1.227	14.900	1.355	3.61
Almería.....	28.269	1.405	1.603	1.162	1.245	1.400	1.472	1.465	2.109	1.222	1.400	1.765	16.248	1.477	3.86
Avila.....	10.056	298	333	433	390	442	412	426	465	318	405	416	4.348	394	3.92
Badajoz.....	25.122	917	984	979	1.165	986	1.255	1.087	886	985	978	903	11.125	1.011	4.02
Baleares (Palma).....	59.369	1.318	1.423	1.529	1.307	1.549	1.526	1.207	1.436	1.299	1.833	1.604	16.031	1.457	2.45
Barcelona.....	260.712	8.125	8.313	7.702	7.348	8.258	8.657	8.158	9.733	7.932	9.200	8.692	92.118	8.374	3.21
Burgos.....	30.492	1.130	1.135	1.282	1.103	1.175	1.129	1.138	1.225	1.267	1.080	1.094	12.758	1.160	3.80
Cáceres.....	14.848	554	576	578	681	673	836	542	554	631	501	557	6.683	608	4.09
Cádiz.....	63.779	2.584	2.339	2.391	2.252	2.428	2.643	2.143	2.891	2.577	2.421	2.652	27.321	2.484	3.89
Canarias (Santa Cruz de Tenerife).....	18.205	502	479	488	518	473	525	490	445	383	410	551	5.264	479	2.63
Castellón.....	24.293	760	767	771	657	833	845	688	1.275	726	843	700	8.865	806	3.32
Ciudad Real.....	14.145	568	525	591	551	657	653	471	910	489	499	486	6.310	574	4.06
Córdoba.....	52.684	1.879	1.586	1.596	1.774	2.209	2.344	1.883	1.880	1.728	2.059	1.720	20.658	1.878	3.56
Coruña.....	35.495	1.145	1.256	1.104	1.143	1.278	1.283	1.230	1.193	1.266	1.199	1.267	13.364	1.215	3.42
Cuenca.....	8.976	314	326	390	354	340	346	318	728	284	359	349	4.108	373	4.16
Gerona.....	15.256	651	626	622	627	634	731	702	666	619	679	564	7.121	647	4.24
Granada.....	74.505	3.104	3.238	3.370	3.224	3.264	3.560	3.057	6.586	3.099	2.582	2.918	38.002	3.455	4.64
Guadalupe.....	9.908	309	301	333	305	365	295	409	280	358	341	367	3.663	333	3.30
Guipúzcoa (San Sebastián).....	25.201	661	503	505	667	612	720	831	951	861	780	844	7.935	721	2.86
Huelva.....	15.660	437	424	478	488	518	630	496	539	579	870	622	6.081	553	3.53
Huesca.....	12.228	559	511	580	579	611	549	555	735	551	708	447	6.385	530	4.74
Jacán.....	25.050	1.039	1.024	1.040	1.020	1.038	1.038	1.044	1.807	1.028	1.166	1.070	12.314	1.119	4.47
León.....	12.480	489	520	551	553	656	766	584	534	536	749	680	6.618	602	4.82
Lérida.....	21.127	874	652	811	784	791	737	885	1.612	642	872	795	9.455	860	4.07
Lugo.....	13.480	661	545	774	746	651	683	782	691	615	762	673	7.583	589	4.76
Lugo.....	19.430	728	903	919	654	666	733	686	829	782	760	732	8.392	763	3.93
Madrid.....	434.049	15.540	14.754	15.831	15.149	18.133	17.632	15.652	18.209	16.941	17.937	16.587	182.415	16.533	3.82
Málaga.....	124.949	4.599	4.938	4.897	4.472	4.688	5.526	4.767	4.998	4.394	5.171	4.578	53.028	4.821	3.86
Murcia.....	95.171	2.956	2.746	2.611	2.695	2.588	3.425	3.192	5.545	3.381	4.330	3.618	37.087	3.372	3.54
Navarra (Pamplona).....	26.143	1.087	1.015	916	1.025	1.206	1.146	1.030	950	1.175	1.035	977	11.562	1.051	4.02
Ortigueira.....	13.377	461	573	532	524	515	607	495	379	446	530	493	5.555	505	3.78
Oviedo.....	38.588	1.097	1.192	1.246	1.340	1.168	1.455	1.074	1.288	1.523	1.599	1.447	14.429	1.312	3.40
Palencia.....	14.760	718	567	788	693	648	887	658	830	697	604	644	7.734	703	4.76
Pontevedra.....	19.926	461	475	511	455	502	468	518	482	408	566	460	5.306	482	2.42
Salamanca.....	20.103	717	710	693	693	760	780	825	1.060	695	904	994	8.886	803	3.99
Santander.....	41.573	1.810	1.646	1.636	1.658	2.364	1.690	1.742	1.668	1.694	2.076	1.681	19.685	1.790	4.31
Segovia.....	12.853	426	414	509	466	461	682	423	767	615	632	631	6.026	548	4.26
Sevilla.....	138.750	4.690	4.761	4.336	4.116	5.392	4.668	4.796	4.310	4.500	5.851	4.857	52.277	4.752	3.42
Soria.....	7.085	256	229	223	254	419	229	290	244	212	169	203	2.733	248	3.53
Tarragona.....	25.135	757	652	648	795	700	1.054	754	1.085	780	716	738	8.680	789	3.14
Teruel.....	9.454	383	321	360	383	328	341	346	758	308	594	307	4.429	403	4.26
Toledo.....	21.067	739	766	652	729	918	806	831	806	811	792	686	8.536	776	3.68
Valencia.....	158.272	4.433	5.356	4.302	4.845	4.177	5.339	4.841	9.345	5.695	5.074	4.305	57.712	5.247	3.32
Valladolid.....	57.096	2.220	2.080	2.255	2.132	2.967	2.595	2.805	3.326	2.415	2.700	2.470	27.965	2.542	4.45
Vizcaya (Bilbao).....	41.753	939	928	1.090	1.314	1.530	1.341	1.440	1.378	1.549	1.426	1.818	14.753	1.341	3.21
Zamora.....	14.462	527	489	507	549	595	511	574	609	650	619	674	6.304	573	3.96
Zaragoza.....	89.341	3.696	3.093	3.262	3.420	3.593	2.985	3.188	5.297	3.195	3.570	3.285	38.584	3.508	3.93
TOTALES.....	2.389.372	81.829	81.333	81.465	80.207	89.010	91.726	84.694	108.195	86.365	93.716	86.754	965.294	87.754	3.67

Madrid 23 de Abril de 1891.—El Director general, F. de P. Arrillaga.

NOTA. Véase la que aparece inserta al pie del estado de nacimientos correspondiente á las capitales de provincia.

OTRA. Haciendo abstracción de los datos concernientes al año de 1885 durante el cual varias capitales de provincia sufrieron el azote del cólera morbo asiático, resulta que en la de Madrid y en el conjunto de todas ellas alcanzó la mortalidad estas proporciones:

	Población probable. Número de habitantes	Promedio anual de defunciones.	Defunciones por cada 100 habitantes
En Madrid.....	434.049	16.421	3.78
En el conjunto de las 49 capitales.....	2.361.558	85.710	3.63

(Se continuará.)

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

## Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

## CENTRAL

Vivero.—Kamara, Carmen, 33.  
Biarritz.—Piper, sin señas.  
Zaragoza.—Doña Felisa de Francés, Hortaleza, 75.  
Bilbao.—Francisco Constantino Rodríguez, Cava Baja.  
Monforte. E.—Pontón, sin señas.

## ORIENTE

Sevilla.—José Montell, Humilladero 8 y 10.

## SUR

Jerez de la Frontera.—Antonio López, San Juan, 20.  
Bilbao.—Sanz, San Agustín.  
Sevilla.—Gutiérrez Beytia, Santa María, 37.

## NORTE

Fregenal.—Manuel Perejil, Quevedo, 8 y 10.  
Madrid 1.º de Mayo de 1891. = Por el Jefe del Centro, Narciso Felú.

## Administración de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Valencia.

Habiéndose insertado en el núm. 117 de la GACETA DE MADRID, correspondiente al lunes 27 del actual mes, el pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la segunda subasta para el derribo y aprovechamiento de materiales del ex cuartel de San Francisco de esta capital, y terminando en día festivo el plazo señalado en aquél, se previene al público que la subasta mencionada tendrá lugar en las oficinas de la Delegación de Hacienda de esta provincia, el viernes 8 de Mayo próximo, á la una de la tarde, con arreglo al referido pliego de condiciones.

Valencia 30 de Abril de 1891.—El Administrador, Clemente Ibarra.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Audiencias territoriales.

## VALENCIA

D. Eduardo García del Río, Presidente de la Sección segunda de la Sala de lo criminal de la Audiencia territorial de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Miguel Gutiérrez Vallejo, natural de Madrid, de cuarenta y un años de edad, casado, impresor, hijo de Ramón y Josefa, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y bigote negros, con algunas canas, color moreno, ojos pardos; viste traje de cretona azul y calza botines; á José Arsís Barrachina, apodado Franceset, de diez y nueve años, soltero, albañil, natural y vecino de Valencia, hijo de Marcelino y de Joaquina, cuyas señas son: estatura regular, color moreno, ojos pardos oscuros, barbilampiño y lleva un lunar en la parte derecha de la barba; vistiendo de blusa, y á Juan Bautista Cortina Juan, hijo de Carmelo y de María, de veinticuatro años, soltero, albañil, natural y vecino de esta ciudad, cuyas señas son: estatura alta, cejas y ojos al pelo; usa pantalón y blusa de algodón rayados, alpargatas de cáñamo y gorra negra, cuyos paraderos se ignoran, á fin de que dentro del término de veinte días se presenten, ó sean capturados y conducidos á las cárceles de San Agustín de esta ciudad y á disposición de este Tribunal; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les pararán los perjuicios que hubiere lugar; pues así lo tiene acordado la referida Sección en la causa que procedente del Juzgado de instrucción del Mar se sigue contra los mismos y otros por delito de alteración del orden público con motivo de la venida á esta ciudad del Sr. Marqués de Cerralbo.

Dada en Valencia á 23 de Abril de 1891.—Eduardo García del Río.—Por su mandado, Licenciado Estanislao Gil.

J—2530

## Audiencias de lo criminal.

## ALMERIA

D. Leopoldo Pardo y Sabater, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Almería.

Hago saber que por providencia dictada en ejecutoria de causa procedente del Juzgado de Almería por el delito de amenazas, se ha acordado llamar por el presente al rematado Juan Salvador Ortiz, soltero, sin profesión, de veintidós años de edad, natural de Regal, y vecino de esta provincia, hijo de Tomás y de Cándida, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se persone en las cárceles de esta capital para cumplir la pena de cuatro años, nueve meses y once días de prisión correccional que se le impusieron por sentencia de 18 de Diciembre del año anterior.

Por tanto, encargo á las Autoridades, así civiles como militares, procedan á su busca y captura; y caso de ser habido, lo pongan en las cárceles de esta ciudad y á disposición de este Tribunal.

Almería 23 de Abril de 1891.—Leopoldo Pardo.—Por su mandado, Carlos Cueto.

J—2529

## ORENSE

D. Germán Arias y Montes, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Orense.

Certifico que en la causa de que se hará mención obra la siguiente

Requisitoria.—La Audiencia de lo criminal de Orense. Por la presente se llama y busca á José Rodríguez, sin segundo apellido, hijo de Florentina y de padre desconocido, natural de Canelos, partido de Castropol, provincia de Oviedo, vecino de esta ciudad, de treinta años, soltero, podioso, para que dentro del término de quince días, contados desde la inserción en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Tribunal para la práctica de las diligencias necesarias en causa que se le sigue por el delito de falsedad y usurpación de estado civil; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial la busca del mencionado sujeto, quien en el caso de ser habido se constituya en la cárcel de esta ciudad y á disposición de este Tribunal por haberse dictado auto de prisión.

Y para que tenga lugar la inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Orense á 22 de Abril de 1891.—Germán Arias.

J—2503

## VELEZ-MÁLAGA

D. Manuel Yuste y Martínez, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Vélez-Málaga.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Narváz Correa, alias Maculino, hijo de Juan y de María, de veinticuatro años de edad, jornalero, natural y vecino de Torrox, con instrucción, para que en el término de quince días se presente en las cárceles de esta ciudad á cumplir la pena de tres años de prisión correccional que le fué impuesta por este Tribunal en causa sobre disparo de arma de fuego y lesiones.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho Antonio Narváz Correa, poniéndolo á mi disposición en las cárceles de esta ciudad.

Dada en Vélez-Málaga á 22 de Abril de 1891.—Manuel Yuste.—José Marín.

J—2504

## Juzgados militares.

## CARTAGENA

D. Mónico Mínguez Aycardo, Teniente, Fiscal del tercer tercio de depósito de Infantería de Marina.

Habiéndose ausentado del pueblo de Tolosa el soldado de este tercio que se hallaba con licencia semestral, Pedro Murga, hijo de Nicolás y de Josefa, natural de Tolosa, Ayuntamiento de ídem, Juzgado de primera instancia de ídem, provincia de Guipúzcoa, Capitán general de las Vascongadas, de oficio labrador, á quien instruyo sumaria por desertor.

Usando de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas del Ejército y Armada, por el presente mi tercer edicto llamo y emplazo al referido soldado, señalándole la Alcaidía del expresado pueblo y provincia ó cuartel de Infantería de Marina en Cartagena, donde deberá presentarse personalmente á dar sus descargos y defensas dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este edicto, sin más llamarle ni emplazarle; y de no verificarlo se seguirá la causa y sentenciará en rebeldía.

Cartagena 23 de Abril de 1891.—V.º B.º.—El Fiscal, Mónico Mínguez.—Por su mandato, el Escribano, Juan Montenegro.

903—M

## CORUÑA

D. Severino Gamboa Contreras, Capitán del cuadro de reclutamiento de la Coruña, núm. 31, y Juez instructor del expediente que se le sigue al recluta José Ramos Milla, por no haberse presentado á la concentración para su destino á cuerpo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á José Ramos Milla, soldado destinado á cuerpo del reemplazo de 1890 por el Ayuntamiento de Narón, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Pedroso, vecindado en ídem, partido judicial del Ferrol, provincia de la Coruña, Capitán general de Galicia; sus señas son éstas: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, aire ídem, su frente espaciosa, su producción fácil, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en el Gobierno militar de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden superior instruyo con motivo de no haberse presentado á la concentración verificada en esta capital el día 5 de Marzo último; bajo apercibimiento que si no comparece en el plazo fijado será declarado desertor, paorándole los perjuicios que haya lugar.

Asimismo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido José Ramos Milla; y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso al referido Gobierno, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Coruña 27 de Abril de 1891.—El Juez instructor, Severino Gamboa.

895—M

## GUADALAJARA

D. Isidoro Guerrero de la Quebrada, Comandante de Infantería, y Juez instructor permanente de esta plaza.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta de Ultramar José Sanz Gómez, natural de la Olmeta, provincia de Soria, vecindado en Osma, hijo de Ruperto y de Petra, soltero, de veintidós años de edad, labrador, y cu-

yas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire regular, producción buena y sin ninguna seña particular, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, comparezca en este Juzgado militar, sito en la plaza de la Fábrica, núm. 12, piso bajo, de esta ciudad de Guadalajara, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente por la falta grave de primera deserción simple que se le instruye; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido José Sanz Gómez; y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Guadalajara á 25 de Abril de 1891.—Isidoro Guerrero.

907—M

## MELILLA

D. Manuel de Luque y Díaz, Capitán graduado, primer Teniente del batallón disciplinario de Melilla, y Juez instructor de la sumaria seguida contra el soldado de la primera compañía Eduardo Saglero Latorre por el delito de tercera deserción.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido Eduardo Saglero Latorre, hijo de Domingo y de Dolores, natural de Zaragoza, de veinticuatro años de edad, de oficio pintor, de estado soltero, estatura un metro 605 milímetros, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, y aire marcial, para que en el preciso término de quince días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Zamora, se presente en el calabozo del cuartel de San Fernando á prestar sus descargos; apercibiéndole si no lo verifica en el término citado que será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan á la busca y captura del expresado individuo; y caso de ser habido, lo remitan con las seguridades convenientes al calabozo del cuartel de San Fernando de esta plaza y á mi disposición; pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Melilla 21 de Abril de 1891.—Manuel de Luque y Díaz.

908—M

## REUS

D. Cándido Urdiain Ros, Capitán, Ayudante Mayor, Juez instructor de causas del regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería.

Habiéndose ausentado de esta plaza el soldado del segundo escuadrón del expresado cuerpo Enrique Puvill Manifa, de oficio labrador, hijo de Magín y de Francisca, natural de Villanueva y Geltrú, de veinte años de edad, de oficio labrador, de estado soltero, de un metro 553 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz y boca regulares, color trigueño, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, y á quien instruyo expediente por la falta grave de primera deserción simple;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo á dicho Enrique Puvill Manifa para que en el término de veinte días, á contar desde la fecha, se presente en el cuartel de este regimiento á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndose el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado; y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes al cuartel de este regimiento, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia de Barcelona.

Reus 20 de Abril de 1891.—Cándido Urdiain Ros.—Por su mandato, José Mallol Massó.

896—M

## SANTANDER

D. Saturnino Díaz Letamendia, Capitán del cuadro de reclutamiento de la zona militar de Santander, núm. 60, Juez instructor de la sumaria que se sigue en la misma contra el recluta Eulalio Gómez Trueba por deserción.

Hago saber que habiendo faltado á la concentración para destino á cuerpo de los reclutas del reemplazo de 1890, el referido Eulalio Gómez Trueba, por el presente edicto se le cita y emplaza, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este llamamiento, comparezca en el local que ocupa este Juzgado, sito en las oficinas de la zona militar; advirtiéndose que de no hacerlo así se le irrogarán los perjuicios consiguientes.

Dado en Santander á 21 de Abril de 1891.—Saturnino Díaz Letamendia.

897—M

## Juzgados de primera instancia.

## ALGECIRAS

D. Cristino Piñeyro y Fernández, Juez de primera instancia de Algeciras y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Barroso Ramírez, natural y vecino de Jimera de Libar, casado, arriero, de treinta y ocho años, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, siguientes al de la inserción de esta requisitoria en el periódico oficial que últimamente la publique, comparezca ante este Juzgado de primera instancia, calle del Río, núm. 6, á prestar declaración de inquirir en causa criminal que contra el mismo se instruye por delito de contrabando; apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Al mismo tiempo exhorto y requiero, ruego y encargo á todas las Autoridades y funcionarios de la policía judicial, practiquen y ordenen practicar diligencias encaminadas á la busca y captura del José Barroso Ramírez, quien deberá ser remitido á la cárcel de este partido, y mi disposición.

Dada en Algeciras á 21 de Abril de 1891.—Cristino Piñeyro.—Por mandado de S. S., Manuel Torrelo. J—2470

## ALMADÉN

El Sr. Juez de instrucción de este partido ha acordado en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye sobre lesiones mutuas á Canuto Arias y Adrián Benítez Delgado se cite por medio de cédula al denunciante Juan Ramiro Vioque, cuyo domicilio se ignora, á fin de que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para ratificarse en la denuncia.

En cuya virtud, y cumpliendo lo mandado, extendiendo la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Almadén á 23 de Abril de 1891, de que certifico.—El Secretario instructor, Alfredo Fernández Pernia. J—2471

## ALMANSA

D. Antonio Gómez Tortosa, Licenciado en Derecho civil y canónico, Doctor en Jurisprudencia de la Universidad de Bolonia, y Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita y llama al que dice llamarse Antonio de la Cruz Expósito, cuyas señas se expresan á continuación, ignorándose su actual paradero, si bien se cree se halle merodeando por la provincia de Alicante, el cual se fugó de las cárceles de este partido la madrugada del 14 de los corrientes estando en prisión provisional á virtud de sumario seguido contra el mismo y otro sobre uso de nombre supuesto, para que dentro de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en las cárceles de este partido á rendir declaración en causa que sobre dicha fuga se sigue por este Juzgado; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura en su caso de dicho sujeto, y disponer su conducción á las cárceles de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dada en Almansa á 24 de Abril de 1891.—Antonio Gómez Tortosa.—Por su mandado, Teodolfo Cid.

## Señas del fugado.

Edad treinta y nueve años, estatura regular, pintado de viruelas, tiene una cicatriz en la mejilla derecha, patillas de boca de hacha, tiene acento andaluz, y cuando habla cierra el ojo derecho; se fugó con pantalón blanquinoso y chaqueta oscura, sin sombrero, faja ni calzado. J—2505

## ALLARIZ

El Sr. D. Javier Costa Moure, Juez de instrucción de este partido, dispuso por providencia de esta fecha, dictada en la causa criminal que en este Juzgado se instruye contra Amanio Mosquera, vecino de Rena, término municipal de Maceda, sobre hurto de una cerda que habiéndose acordado recibir declaración á Ricardo Rey, vecino de dicho Rena, é ignorándose su paradero.

De conformidad con lo que preceptúa el párrafo segundo del art. 432 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cite por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, para que dentro del término de diez días concurra á prestar tal declaración; con prevención de que si no lo verifica se le declarará rebelde.

Y á fin de que lo acordado tenga efecto, se expide la presente cédula para insertar en la GACETA DE MADRID.

Allariz 24 de Abril de 1891.—El actuario, Dámaso A. Canto. J—2506

## ARCOS DE LA FRONTERA

D. Andrés Moreno Plaza, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, y Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al autor ó autores del robo de caballerías, cuyas señas á continuación se anotan, las cuales fueron robadas en la noche del 13 del actual del sitio nombrado Navazos, de este término, propiedad de Antonio Tamayo Gil, para que en el término de diez días se presenten ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en la causa que instruyo por tal delito.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y rescate de dichos animales y captura de sus tenedores, si no agreditan su legítima adquisición, poniéndolos, caso de ser habidos, á mi disposición.

Dada en Arcos de la Frontera á 22 de Abril de 1891.—Andrés Moreno.—Por su mandado, Licenciado José Hernández.

## Señas de las caballerías.

Una burra de seis años, castaño oscuro, de regular alzada, sin hierro ni señas.

Otra burra, platera, de tres á cuatro años, de regular alzada y herrada con uno que se ignora. J—2472

D. Andrés Moreno Plaza, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, y Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Antonio Ruiz Buendía, vecino de Bornos y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados al en que aparezca esta requisitoria inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle General Moreno del Villar, núm. 4, á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por amenazas; bajo apercibimiento que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y prisión de dicho individuo; poniéndolo, caso de encontrarlo, en estas cárceles y á mi disposición.

Dada en Arcos de la Frontera á 23 de Abril de 1891.—Andrés Moreno.—Por su mandado, Licenciado José Almendra. J—2508

## BALAGUER

El Sr. Juez instructor de este partido ha dispuesto en providencia de hoy que Valerio Rosell, vecino que fué de Torrelameo y cuyo paradero se ignora, comparezca en este Juzgado con el fin de declarar en méritos del sumario que se instruye sobre desaparición de autos civiles que en 1876 falló la Excm. Audiencia del territorio sobre indemnización de perjuicios; apercibiendo al expresado Valerio que de no comparecer dentro del quinto día al de la inserción de la presente cédula en la GACETA DE MADRID, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para la citación dispuesta se expide la presente cédula original en Balaguer á 21 de Abril de 1891.—V.º B.º—El Juez de instrucción, José María Suárez Argüelles.—Mariano Espar. J—2473

## BARCELONA—HOSPITAL

D. Mariano García Bajo, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama á Madame Agustini Cibial, de nacionalidad francesa, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca ante el presente Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso segundo, á fin de recibirle declaración en méritos de causa criminal que sobre contrabando me hallo instruyendo; bajo apercibimiento que de no comparecer la parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dada en Barcelona á 23 de Abril de 1891.—Mariano García Bajo.—Por mandado de S. S., Antonio Aguilar. J—2474

D. Mariano García Bajo, Juez de instrucción del distrito del Hospital.

Por la presente requisitoria, y en méritos del sumario que instruyo sobre contrabando, se cita y llama á la procesada Antonia Benut y Pellién, casada, de cincuenta y tres años de edad, natural de Porrera, vecina de esta capital, que habitó en la calle de San Antonio, núm. 4, bajo, ignorándose su paradero, para que dentro de seis días comparezca en este Juzgado para responder á los cargos que le resultan en dicho sumario; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde, parándola el perjuicio que haya lugar.

Encargándose á todas las Autoridades practiquen diligencias para conseguir la busca y presentación de dicha Antonia Benut.

Dada en Barcelona á 23 de Abril de 1891.—Mariano García Bajo.—Por mandado de S. S., José Dalmau, Secretario. J—2475

D. Mariano García Bajo, Juez de instrucción del distrito del Hospital.

Por la presente requisitoria y en méritos del sumario que instruyo sobre tentativa de estafa contra Luis Morelli, se cita, llama y emplaza á este dicho Luis Morelli Belatti, natural de Salciro (Italia), hijo de Antonio y María, de edad treinta y seis años, casado, panadero, habitante que fué en la calle del Arco del Teatro, núm. 6, piso segundo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado en méritos del expresado sumario; bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo se manda á todas las Autoridades practiquen diligencias para la busca y captura del indicado sujeto; y verificado, lo pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dada en Barcelona á 20 de Abril de 1891.—Mariano García Bajo.—Por mandado de S. S., José Dalmau, Secretario. J—2509

## BARCELONA—PARQUE

D. José Ignacio Aragonés, Juez de instrucción del distrito del Parque de esta ciudad.

Por la presente requisitoria y en méritos de carta orden recibida de la Superioridad, dimanante de la causa sobre hurto contra Vicente Vila y Sobrecasas y otro, cuyas señas

personales son: hijo de Bernardo y Josefa, natural de Alcoy, de veintiocho años de edad, soltero, cortante en carne, y que en 15 de Octubre del año último tenía su domicilio en San Martín de Provencals, calle del Progreso, núm. 17, piso tercero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que de dicha causa le resultan; con prevención que de no comparecer se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se encarga en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino (Q. D. G.), á todas las Autoridades y agentes de policía judicial la busca y captura de dicho procesado Vicente Vila y Sobrecasas; y verificado, ordenar su conducción á las cárceles nacionales de esta ciudad, y á mi disposición.

Dada en Barcelona á 21 de Abril de 1891.—José Ignacio Aragonés.—Por mandado de S. S., Daniel Ballester. J—2476

## BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. José Maspons Cadafalch, Juez municipal de Gracia, encargado del Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de carta orden de la Superioridad, dimanada de la causa instruída sobre estafa contra Ricardo Richarte Hardy, ignorándose el actual paradero del mismo, se le cita, llama y emplaza para que dentro del término de nueve días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta ciudad á fin de responder á las resultas de la indicada causa.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procuren la busca, captura y conducción á dichas cárceles del expresado Ricardo Richarte Hardy.

Dada en Barcelona á 18 de Abril de 1891.—José Maspons y Cadafalch.—Florentino Fonteuberta. J—2432

D. José Maspons y Cadafalch, Juez municipal de Gracia, encargado del Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de las diligencias sobre cumplimiento de ejecutoria recaída en causa sobre lesiones contra Ramón Mora Carruesco, ignorándose el paradero actual del mismo, se le cita, llama y emplaza para que dentro del término de nueve días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta ciudad, á fin de extinguir la condena que le ha sido impuesta.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procuren la busca, captura y conducción á dichas cárceles del citado Ramón Mora Carruesco, de treinta y seis años de edad, casado con Margarita Cambroy, natural de Alcampell (Huesca), y de oficio jornalero.

Dada en Barcelona á 20 de Abril de 1891.—José Maspons y Cadafalch.—Florentino Fonteuberta. J—2433

## BARCO DE ÁVILA

D. Carlos Díaz Hores, Juez de instrucción de esta villa y partido del Barco de Avila.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pascual López González, hijo de Manuel y de Petra, soltero, jornalero, de veintisiete años de edad, natural y vecino de la Horcajada, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado del dicho Pascual López; pues en así hacerlo administrarán recta justicia.

Dada en el Barco de Avila á 22 de Abril de 1891.—Carlos Díaz Hores.—Por mandado de S. S., Leopoldo Barjacoba. J—2434

## BENABARRE

D. Antonio Fuertes y Silva, Juez de instrucción del partido de Benabarre.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Sebastián Bosques y Gay, natural y vecino de la Puebla de Roda, casado, jornalero, de treinta y nueve años de edad, hijo de Sebastián y Manuela, de un metro 710 milímetros de estatura y 71 kilogramos de peso, moreno, ojos negros y pelo castaño, cuyo actual paradero se ignora, pero se sabe que el día 1.º del actual salió del pueblo de Hospitalet, partido judicial de San Felú de Llobregat, en donde vivía con su esposa Isidora Salinas trabajando en la vía ferrea, manifestando venir á presentarse á este Juzgado, que le llamaba, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Huesca*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia judicial en causa que contra el mismo me hallo instruyendo por la Escribanía del que refrenda sobre lesiones, en la que se decretó la prisión provisional del procesado por no haber comparecido al primer llamamiento del Juzgado; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y auxiliares de la policía judicial procedan á la busca y captu-

ra del expresado procesado y su conducción, caso de ser habido, y con las seguridades debidas, á las cárceles de este partido á mi disposición.

Dada en Benabarre á 22 de Abril de 1891.—Antonio Fuentes.—Por mandado, de S. S., Juan Fernández. J—2477

## BURGO DE OSMA

D. Quirico Barrio y Sáiz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita á Ramón Escudero, de ignorado domicilio, para que comparezca en este Juzgado á percibir 17 pesetas 50 céntimos, adjudicadas en parte de pago de la indemnización declarada en causa seguida por lesiones al mismo contra Felipe Barrio, sin que respecto del lesionado Escudero aparezca ningún otro dato que pueda acreditar su personalidad.

Dado en el Burgo de Osma á 21 de Abril de 1891.—Quirico Barrio.—Por su mandado, Juan Romero. J—2435

## CACERES

D. Pío Navarro Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita y llama á Ruperto Orejas Sanguino, de las señas y demás circunstancias que al final se determinan, para que en el término de veinte días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con el fin de que pueda practicarse cierta diligencia en la causa que contra el mismo se sigue por el delito de hurto; apercibido que no verificándolo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto; y en caso de conseguirlo, lo pongan á disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dada en Cáceres á 23 de Abril de 1891.—Pío Navarro.—Por su mandado, Marcelino Racero.

## Señas.

Ruperto Orejas Sanguino, de treinta y siete años, soltero, jornalero, natural y vecino de esta capital, de estatura un metro 65 milímetros, peso 60 kilogramos, pelo negro, color moreno; viste pantalón y chaqueta de paño formando cuadros, elástica de estambre, botos de becerro fuerte y sombrero fino y de ala ancha. J—2510

## CADIZ—SAN ANTONIO

D. Francisco Martínez Cantero, Juez de instrucción del distrito de San Antonio de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Luis Acal Jiménez, de veinticuatro años, soltero, panadero, natural del Puerto de Santa María, vecino de Jerez de la Frontera, calle Cerro Fuerte, núm. 6, hijo de Francisco y Vicenta, sin apodo y con instrucción, cuyas señas son: estatura un metro 61 centímetros, peso 55 kilogramos, dimensiones de las manos 17 centímetros, ídem de los pies 24 ídem, color de las pupilas pardo, ídem del pelo negro, una cicatriz reciente de 7 centímetros de longitud en la parte media del antebrazo derecho, resultado de herida incisa, y color del rostro trigüño, y viste con chaqueta á cuadrillos negros, chaleco claro á rayas, pantalón claro á cuadrillos, camisa blanca y rayas negras estrechas, corbata y faja negras, alpargatas y sombrero hongo claro, á fin de que en el término de diez días comparezca en la cárcel de esta capital por estar así acordado en causa que contra el mismo se instruye por atentado y lesiones al sereno José Escobar; prevenido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta capital y á disposición de este Juzgado del referido Luis Acal Jiménez.

Dada en Cádiz á 17 de Abril de 1891.—Francisco Martínez.—Rafael Sánchez Salcedo. J—2437

## CAMPILLOS

D. José Tello y García, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente se llama á Juan Almedina, alias Joselito, tratante en caballerías, vecino que fué de Vélez Málaga, con residencia en Torre del Mar, que después trasladó su residencia á Cabra, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de los diez días, siguientes á la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en causa que se instruye sobre hurto de una anilla á Andrés Padilla Rojas; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Campillos á 24 de Abril de 1891.—José Tello.—Francisco de Cuéllar. J—2511

## CARTAGENA

D. Joaquín Alonso y Ruiz, Juez de instrucción de Cartagena y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Vera Lorente, hijo de Clemente y de Josefa, natural de la Pinilla, vecino de Fuente Alamo, de treinta años, soltero y jornalero, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este llamamiento en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda para hacerle cierto requerimiento en la causa que contra el mismo pende por el delito de hurto; apercibiéndose

dole que caso de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Y encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares, que procedan á su busca, captura y conducción á las cárceles de este partido, en lo que se interesa la recta administración de justicia.

Dada en Cartagena á 23 de Abril de 1891.—Joaquín Alonso.—El actuario, Licenciado Francisco Torrado. J—2478

## CIUDAD REAL

D. Bartolomé Gutiérrez y García, Juez de instrucción de Ciudad Real y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Juan de Matas y Casado, alias Juan Conejo, hijo de Ramón y de Isabel, natural de Villanueva de Algüidas, provincia de Málaga, partido judicial de Archidona, de treinta y tres años de edad, casado con Isabel Campos y Campos, cuyo paradero en la actualidad se ignora, de estatura baja, grueso, cara redonda, ojos melados oscuros, nariz regular, barba lampiña, color moreno; viste chaqueta y chaleco de invierno negros, pantalón claro de tela, sombrero hongo color ceniza y botillos blancos bastante usados, para que comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue sobre contrabando de tabaco.

A la vez encargo y requiero á todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho Juan de Matas, por haberse decretado su prisión provisional; y caso de ser habido, lo conduzcan con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado á las cárceles del partido.

Dada en Ciudad Real á 20 de Abril de 1891.—Bartolomé Gutiérrez.—Por mandado de S. S., Licenciado Leopoldo Acosta. J—2438

## COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido, D. Francisco Heliodoro Salvá y Pont, dictada con esta fecha en causa criminal que se instruye por hurto y tentativa de estafa en el almacén de Monasterio y Compañía, sito en el barrio de Tetuán, jurisdicción de Chamartín de la Rosa, se cita y llama á D. Plácido Pérez García, tenedor de libros de dicho almacén, vecino de Madrid, y que habitó en la calle de San Andrés, núm. 19, cuarto bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado y su sala audiencia con el fin de recibirle declaración; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Colmenar Viejo 17 de Abril de 1891.—V.º B.º—Francisco H. Salvá.—El Escribano, Miguel Ginés. J—2439

## CORDOBA—DERECHA

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción del distrito de la Derecha de esta capital y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los autores del robo de siete botellas de distintos tamaños que se encontraban llenas de aguardiente de diferentes clases, y que tuvo lugar en el establecimiento de bebidas propio de Rafael Muñoz Gómez, situado en la plaza de la Corralera, núm. 21, en la noche del día 23 de Marzo último, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este edicto requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza de la Compañía, núm. 7, con objeto de recibirles la oportuna declaración en la causa que con tal motivo instruyo; apercibidos que de no hacerlo así les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, Guardia civil y agentes de la policía judicial, procedan á la busca de dichas botellas y autores del robo de las mismas; y caso de ser habidos, los presenten en este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Córdoba á 22 de Abril de 1891.—Francisco Fernández Vior.—El actuario Bartolomé Fernández. J—2441

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción del distrito de la Derecha de esta capital y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los autores del robo de ocho pesetas en plata y calderilla, que tuvo lugar á Matías Granero Landauero, en la habitación que ocupaba en la casa núm. 17 de la calle de las Imágenes de esta población, el día 3 de Febrero último, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este edicto requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, sito en la plazuela de la Compañía, núm. 7, con objeto de recibirles la oportuna declaración en la causa que con tal motivo instruyo; apercibidos que de no hacerlo así les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, Guardia civil y agentes de la policía judicial procedan á la busca de dicho dinero y autores del robo del mismo, y caso de ser habidos los presenten en este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Córdoba á 22 de Abril de 1891.—Francisco Fernández.—El actuario, Bartolomé Fernández. J—2440

## CORDOBA—IZQUIERDA

D. Manuel Serna Higuero, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Hago saber que en los autos de abintestato que se siguen en este Juzgado, y por la Escribanía del que refrenda,

por muerte intestada de Juan Portal, de ocupación barbero, vecino que fué de esta capital, plaza de la Almagra, núm. 28, la cual tuvo lugar el día 2 de Marzo del corriente año, se ha dictado con esta fecha providencia mandando se citen para que comparezcan en forma en este Juzgado y en el término de treinta días á los que se crean con derecho á reclamar mencionada herencia; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á 25 de Abril de 1891.—Manuel Serna Higuero.—El actuario, Gregorio Cámara. 155—P

D. Manuel Serna Higuero, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda se instruye sumario criminal de oficio por robo de varios efectos á D. Federico Caballero y Prieto, que tuvo lugar en su domicilio calle del Buen Pastor, número 10, en esta ciudad, en la noche del 3 de Marzo último, en cuya causa he mandado se proceda á la busca de referidos efectos, los cuales se expresan á ésta á continuación.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, civiles y militares y policía judicial, procedan á su busca y averiguación de los autores, poniéndolos á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Córdoba á 23 de Abril de 1891.—Manuel Serna Higuero.—El actuario, Licenciado Luis Ramírez.

## Lista de los efectos sustraídos.

Un saco de lona que contenía seis duros en calderilla.  
Seis duros en plata.  
Un bolso de malla de plata.  
Dos anillos de oro con piedras, una azul y otra verde botella.  
Un cintillo de todos metales.  
Un reloj remontoir de oro, máquina descubierta, el cual tenía una leontina y una manilla de metal.  
Un cubierto de plata Meneses, con cucharilla del mismo metal para café.  
Un paquete de cigarros papel oscuro de 60 céntimos.  
Tres billetes de 10 pesetas.  
Un cortaplumas con cuatro cuchillas.  
Las cédulas personales de D. Federico Caballero y la de su esposa Doña Adela Domínguez.  
Una petaca de piel negra vercosa con armadura de metal.  
Otra petaca de piel también color café.  
Una cruz del Mérito militar roja de oro.  
Otra del Mérito militar blanca también de oro.  
Otra de San Hermenegildo entrefina.  
Otra Benemérito de la Patria de oro.  
Medalla de Africa de metal blanco.  
Otra medalla de Cuba con cinco pasadores y distintivo rojo, de plata; éstas estaban colocadas en dos hebillas de metal fino con sus correspondientes cintas.  
Dos hombreras bordadas en oro, con la corona de España y las iniciales de Alfonso XII.  
Y otros objetos militares, como botones dorados de alto relieve y cordones de hilillo de oro como de hombreras. J—2479

D. Manuel Serna Higuero, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda de esta capital.

Hago saber que en el mismo y Escribanía del infrascrito actuario se siguen autos de juicio de abintestato por fallecimiento de Doña María Jesús Campoy y Carbonero, el cual tuvo lugar el día 11 de Enero del presente año, habiéndose presentado reclamando la herencia D. José María y Doña Manuela de Urbaneja y Campoy, y D. Joaquín y Doña Josefa Campoy y Coronel, sobrinos carnales de la finada.

Y en cumplimiento de lo que previene la ley se llama por el presente á todos los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado á reclamarlo dentro de veinte días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no comparecieren.

Dado en Córdoba á 13 de Abril de 1891.—Manuel Serna Higuero.—El actuario, Teodomiro Fernández. 150—P

## LUGO

El Sr. Juez de primera instancia de este partido por providencia del día de hoy, dictada en expediente que se instruye de oficio referente á justificar la enfermedad y necesidad ó inconveniencia de la reclusión definitiva en un manicomio de Rufina Ribas Fardo, que actualmente se encuentra en el de San Baudilio de Llobregat, padeciendo una enfermedad mental caracterizada por locura parcial, megalománica y persecución, determinación casi incurable, acordó oír á los parientes de dicha sujeta, y emplazarlos por el término de un mes, para que expongan lo que tengan por conveniente acerca de la necesidad ó conveniencia expresadas.

Y siendo desconocidos los nombres y señas del domicilio de tales parientes, sabiéndose sólo que residen en Madrid, á medio de la presente cédula se les emplaza para el objeto mencionado; con la prevención de que si no comparecieren les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Lugo 23 de Abril de 1891.—El actuario, por habilitación, José Barcia. J—2484

## MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte en los autos á instancia del Banco Hipotecario de España contra

D. Dámaso Simón y Nebra y su esposa Doña Agustina Catalán y Cirac sobre rescisión de un préstamo, se saca á pública subasta la finca siguiente:

Una casa situada en la ciudad de Caspe y su plaza de la Virgen, señalada con el núm. 2, linda por la derecha saliendo con la misma plaza, por la izquierda con la de Fermín Fraguas, núm. 1, y por la espalda con cantón que sirve de subida á la calle del Pueyo, ignorándose su medida superficial, componiéndose de cinco pisos habitables, dos por su parte delantera ó fachada principal, y tres por la posterior, además del firme, con patio, bodega, pajar, corral raso, caballeriza y un cuarto, cuya puerta exterior mira á la calle Mayor.

Para su remate se ha señalado el día 27 de Mayo próximo, y hora de la una de su tarde, en la audiencia de dicho Juzgado y del de Caspe, bajo el tipo de 18.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma; advirtiéndose que los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que estarán de manifiesto en la Escribanía del que refrenda para que puedan examinarlos, sin que tengan derecho á exigir otros; que no se deducirá del precio del remate carga alguna perpetua si resultase vigente; que los licitadores deberán consignar previamente para tomar parte en la subasta el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para ello; debiendo el mejor postor efectuar el pago del precio á los ocho días de aprobado el remate.

Madrid 29 de Abril de 1891.—V.º B.º=Ponce de León.—El Escribano, Santos Pinto. X-1851

## MADRID—SUR

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Sur de esta Corte, en providencia dictada el 25 del actual en autos sobre secuestro y venta de fincas, promovido por el Banco Hipotecario de España contra Doña Luisa y Doña Dolores Mingo y Fernández, se saca á pública subasta, por término de quince días, que será simultánea en esta Corte y en Jaén, la finca siguiente:

La participación de 421.750 pesetas que correspondía á Don Felipe Mingo en el total valor de 435.000 pesetas dado á la casa en Jaén, calle de la Maestra Baja, núm. 80 moderno, lindante por la segunda entrando con la casa núm. 82, de D. Joaquín Vela, y la núm. 1 de la calle de San Bartolomé, de herederos de D. José Millán; por la derecha con la casa número 78 de la calle de la Maestra Baja, de D. Antonio Salido, y la núm. 13 de la plaza de San Bartolomé, propia de D. Juan Aguilar, presentando por la espalda fachada á la citada plaza, por donde hace línea á la calle sin salida nombrada Horno de San Bartolomé, formando con ella otras dos fachadas, una lateral de su izquierda con la que también linda con casa núm. 1, del Conde de Humanes, y la otra da frente á la entrada de la indicada calle sin salida, que es por donde linda con casa de los herederos de D. José Millán. Ocupa un área de 911 metros 42 decímetros la parte cubierta, y de 114 metros 18 decímetros los patios, patines y huerto, sobre la superficie de las cinco fanegas siguientes, casa del Portillo, calle de San Bartolomé, núm. 9; otra en la calle del Horno de San Bartolomé, núm. 2; otra destinada á horno de pan cocer en la plaza de San Bartolomé, núm. 10; otra en la misma plaza, núm. 10 antiguo, y otra en la calle de la Maestra Baja, núm. 85.

Para el acto del remate se ha señalado el día 3 de Junio próximo, á las dos de su tarde; y se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 106.000 pesetas; que la citada finca se saca á subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y los licitadores deberán conformarse en su día con los que se facilitarán; que del precio del remate no se ha de deducir carga alguna perpetua si resultare vigente; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para dicha subasta.

Y para su fijación en el sitio público del Juzgado del Sur de esta capital, formalizo el presente, con el V.º B.º del señor Juez, en Madrid á 29 de Abril de 1891.—V.º B.º=El Juez de primera instancia, Emilio Méndez.—El actuario, P. H. Demetrio Bustamante.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Juez, en Madrid á 29 de Abril de 1891.—V.º B.º=El Juez de primera instancia, Emilio Méndez.—El actuario, P. H., Demetrio Bustamante. X-1850

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Sur de esta capital, dada en los autos de quiebra de D. Manuel Herrero y Lacaba, de esta vecindad y comercio, se convoca á sus acreedores para la primera junta general, que se celebrará el día 25 de Mayo próximo y hora de las dos de su tarde, en el salón de actos del edificio de los Juzgados, sito frente al Palacio de Justicia, bajo la presidencia del Comisario D. José Pérez Gayoso, y se cita á los acreedores, cuyos domicilios se ignoran, para que asistan á dicha junta por sí ó debidamente representados; bajo apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Abril de 1891.—V.º B.º=El Juez de primera instancia, Emilio Méndez.—Ante mí, Luis Escobar. 158—P

D. Mariano Fonseca López de Vinuesa, Juez de instrucción del distrito del Sur de esta Corte. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á

Valentín Casas Salmerón, de veintiocho años, natural de Miguel Esteban (Toledo), soltero, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de practicar cierta diligencia acordada en sumario que contra el mismo se instruye sobre tentativa de estafa; apercibiéndole de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de expresado individuo.

Dada en Madrid á 22 de Abril de 1891.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Alberto de Mercado. J-2453

## MALAGA—ALAMEDA

D. Víctor Feijoo y Santalla, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta ciudad.

Por virtud de la presente se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de diez días, al procesado Pedro Vega Muñoz, hijo de Sebastián y de María, natural del Colmenar, de esta vecindad, casado, de cuarenta y siete años de edad, jornalero, sin instrucción, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro de dicho término, que empezará á contarse desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel pública de esta ciudad á cumplir la pena de un mes y un día de arresto mayor que le ha sido impuesto en causa sobre lesiones; prevenido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca de dicho individuo, y habido quede en la cárcel pública á disposición de este Juzgado.

Dada en la ciudad de Málaga á 14 de Marzo de 1891.—Víctor Feijoo y Santalla.—El actuario, Rafael Wittemberg Solano. J-2454

## MÁLAGA—SAN DOMINGO

D. Arturo Torres y Sanz, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Santo Domingo de esta ciudad.

Hago saber que en virtud de lo dispuesto en la pieza separada sobre declaración de herederos procedente del juicio de ab intestato á bienes de D. Bernardo Meléndez Márquez, natural y vecino que finó de esta ciudad, expido el presente, por el cual se anuncia la muerte sin testar del referido señor Meléndez, ocurrida en esta capital el día 7 de Marzo próximo pasado, y que solicitan la herencia del mismo D. Joaquín, Doña Dolores, Doña Ana y Doña María Márquez Cuenca, Doña Josefa y Doña María de la Concepción Moreno Márquez; D. José y D. Bernardo Márquez Bustamante, y Doña Bernarda Meléndez Garrido, todos parientes del finado en cuarto grado civil de consanguinidad, habiéndose designado como pariente que se encuentra en el mismo grado D. Bernardo Márquez Cuenca, y, en su consecuencia, se cita y llama á todos los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia, para que comparezcan á reclamarla en este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Málaga á 28 de Abril de 1891.—Arturo Torres.—Ante mí, Licenciado Leopoldo López González. X-1860

D. Juan Rodríguez y Fernández, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de diez días al procesado Rafael Roca Tomé, de esta vecindad, soltero, de diez y ocho años de edad, jornalero, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de dicho término, contado desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel pública de esta ciudad á responder á los cargos que le resultan en causa que instruye sobre usurpación de estado civil; apercibiéndole de que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiera lugar y será declarado rebelde.

Al mismo tiempo pido y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial que tengan noticias del paradero del referido, procedan á su detención, dándome de ello el oportuno aviso.

Dada en la ciudad de Málaga á 21 de Abril de 1891.—Juan Rodríguez.—El Escribano, Luis Pérez. J-2456

## ORGAZ

D. José Pardo y Crespo, Juez de primera instancia de esta villa de Orgaz y su partido.

Hago saber que en este Juzgado y Escribanía del que autoriza se siguen autos sobre declaración de herederos de Doña Joaquina Marañón y Guadalupe, que falleció intestada en 14 de Febrero último, en los que he acordado en providencia de este día anunciarlo por término de treinta días, para que los que se crean con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dicha señora, lo deduzcan en este Juzgado dentro de dicho término; con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar; haciéndose presente que se han presentado reclamando la herencia Doña Antonia y Doña Carmen Marañón, hermanas de padre de la Doña Joaquina, y D. José Antonio y D. Rafael Marañón y Haro, como sobrinos hijos de D. Rafael, hermano de doble vínculo de expresada Doña Joaquina.

Dado en Orgaz á 20 de Abril de 1891.—J. Pardo y Crespo. De su orden, Fausto Carrillo. X-1857

## SANTIAGO

D. Ramón Fernández González, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Santiago.

Hace público que por D. Francisco Vilomara Sotomayor, propietario y vecino que fué de este pueblo, en el testamento bajo el que falleció, otorgado en 28 de Junio de 1865, se ha delarado, entre otras cosas, que del matrimonio con Doña Juana Calviño Lema, de quien á la sazón se hallaba viudo, tuviera por único hijo á D. Fernando, al cual instituyó por heredero de todos sus bienes; consignando también que si el mismo falleciese sin recobrar el juicio, y, por consiguiente, sin disponer de la herencia, recayese ésta por iguales partes en todos sus sobrinos vivos, hijos de hermanos, para que la disfrutasen.

Y como en 4 de Enero próximo pasado ocurriese la defunción del demente D. Fernando Vilomara Calviño, en estado de soltero y sin otorgar ninguna clase de disposición testamentaria por D. Bernardo A. Portela Pérez, uno de los curadores ejemplares de aquél y cumplidor albacea, con facultades amplias para distribuir la herencia de que se trata, se promovió el oportuno expediente, solicitando se anunciase la muerte ab intestato del D. Fernando Vilomara para que sus primos hermanos que se crean con derecho á heredarle comparezcan en este Juzgado á reclamarlo, justificando el referido parentesco.

Y con el fin de que dentro del término de treinta días, contados desde la última publicación de este edicto, se presenten y personen en forma en los autos todos los que se consideren en el caso expresado de heredar ab intestato al incapacitado D. Fernando Vilomara, se expide el presente conforme á lo acordado en providencia de 15 del actual.

Dado en Santiago á 20 de Abril de 1891.—Ramón Fernández González.—Ante mí, José Cardalda, por Leal. X-1856

## NOTICIAS OFICIALES

## Compañía general Madrileña de Electricidad.

CAPITAL SOCIAL: 3.000.000 DE PESETAS.

Madrid.—Carrera de Jerónimo, 33.

Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 34, 35, 41 y 45 de los estatutos, el Consejo de administración de esta Compañía convoca á sus accionistas para la junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en Madrid en el domicilio de la Compañía el día 4 de Junio próximo.

La junta general ordinaria se ocupará de los asuntos que comprenda la orden del día fijada por el Consejo de administración.

La junta general extraordinaria tendrá por objeto el aumento del capital social, y en su consecuencia, la reforma del art. 6.º de los estatutos.

Los accionistas que deseen asistir á las juntas deberán depositar sus acciones antes del día 20 de Mayo próximo, con arreglo á los artículos 37 y 41 de los estatutos, en Madrid, en las oficinas de la Compañía, Carrera de San Jerónimo, 33; en París, en la Société générale du Crédit Mobilier Espagnol, rue de la Victoire, 69, y en Berlín en la allgemaine Elektricitäts-Gesellschaft.

Madrid 30 de Abril de 1891.—Dos Administradores Delegados: L. Waldmann.—R. M. Lobo. X-1858

## Sucursal del Banco de España en San Sebastián.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito voluntario transmisible de títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta sucursal á favor de Doña Benita Ollacarizqueta é Irizarri, con el núm. 4.773, el 29 de Mayo de 1888, por pesetas nominales 11.000. Se anuncia por tercera y última vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el 24 de Marzo de 1891, fecha en que se publicó en la GACETA DE MADRID el primer anuncio, según determina el art. 9.º del reglamento; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, la sucursal expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando libre de toda responsabilidad.

San Sebastián 22 de Abril de 1891.—El Oficial Secretario, Antonio María Echevarría. X-1849-1

## La Concordia.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

Esta Sociedad ha acordado la derrama del dividendo pasivo, núm. 69, á razón de 5 pesetas por acción.

Madrid 1.º de Mayo de 1891.—El Presidente, Jorge G. Santelices. X-1855

## La Artesana.

SOCIEDAD MINERA

La Sociedad minera La Artesana, en junta general extraordinaria celebrada en Torrelavega (Santander) el día 5 de Abril de 1891, acordó repartir un dividendo pasivo de 24.000 reales, ó sean 2.000 por socio, que deberán pagarse antes de los cuarenta días, siguientes á la publicación de este anuncio, en el domicilio de la Sociedad, Torrelavega, calle de Argumosa, núm. 10, piso cuarto; entendiéndose que el socio que no haga el ingreso en el término prefijado, se declararán amortizadas sus acciones á tenor del reglamento social.

Señores socios.

D. Manuel Pérez del Molino.  
Miguel Pérez del Molino.  
Rafael Díaz de la Bárcena.  
Juan Quiatana.  
Cándido del Olmo.  
Silvestre Nafarrate.  
Juan Antonio Vellido.  
Alejandro Polanco.

Torrelavega 6 de Abril de 1891.—El Presidente Manuel Pérez del Molino.—Por acuerdo, el Secretario, Rafael Bárcenas. X-1819-26

Sociedad de los Ferrocarriles de Madrid á Cáceres y á Portugal.

Se previene á los señores portadores de obligaciones de esta Sociedad que el sorteo para el reembolso de títulos en Agosto del año actual, tendrá lugar el martes 5 del corriente, á las dos y media de la tarde, en sesión pública del Consejo de administración, en París, rue de la Chaussée d'Antin, núm. 39.

Madrid 1.º de Mayo de 1891.—El Secretario del Consejo, Juan de Horteiga. X—1854

Sociedad minera del partido San José.

Per virtud de lo dispuesto en los artículos 5.º y 10, párrafo tercero del 27 del reglamento de esta Sociedad, la Junta directiva de la misma, en sesión de ayer, he acordado anunciar á los poseedores de las acciones números 59, 60 y 61, que si en el término designado en el art. 6.º del mismo reglamento (veinte días, contados desde la publicación de este anuncio), no satisfacen lo que adeudan por el dividendo pasivo, núm. 17, se caducarán inmediatamente las referidas acciones.

Madrid 25 de Abril de 1891.—V.º B.º—El Presidente, Joaquín Navarro y Morales.—El Secretario, Jacinto Clavo. X—1852

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 1.º de Mayo de 1891, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, Dia 30, Dia 1.º. Rows include Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Obligaciones del Tesoro, Billetes hipotecarios de Cuba, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO. Rows list various cities like Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, etc.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 30 DE ABRIL DE 1891

Table with columns: Fondos espa., Fondos for. Rows include Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, Obligaciones de Cuba, etc.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Table with columns: Londres, París. Rows include Londres, á la vista, libra esterlina, París, á la vista, francos, etc.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 1.º de Mayo de 1891.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCIÓN y fuerza del viento, ESTADO del cielo. Rows show data for 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 1.º de Mayo de 1891.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Rows list various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

No hay partes de lluvias.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- List of prices for various goods: Carne de vaca, Idem de carnero, Idem de ternera, Tocino añejo, Jamón, Pan, Garbanzos, Judías, Carbón vegetal, Idem mineral, Aceite, Vino, Petróleo.

RESES DEGOLLADAS

Table with columns: RESES DEGOLLADAS, Número. Rows include Vacas, Carneros, Corderos, Lechales, Terneras, TOTAL, Su peso en kilogramos.

Precios á los tabajeros.

Vaca, de 1'46 á 1'57 pesetas el kilogramo. Carnero, de 1'85 á 1'92 pesetas el kilogramo. Cordero, á 2'04 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACIÓN, Pesetas. Rows include Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, Mediodía, Ciudad Real, Imperial, Arganda, Correos, Matadero de vacas, Idem de cerdos, TOTAL, Recaudado en igual fecha el año anterior, Diferencia en este día de menos.

Madrid 1.º de Mayo de 1891.—El Alcalde.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 26, 27, 28 y 29 de la Sala segunda de las sentencias del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo I.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL Año de 1891.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: PRIMERAS, Prices for different classes: Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem, En rústica.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLECCIÓN Legislativa de España.—Se ha publicado y repartido á los señores suscritores el tomo de sentencias del Tribunal Supremo, Salas segunda y tercera, criminal, segunda parte del primer semestre de 1889.

SANTOS DEL DÍA

San Atanasio, Obispo y Doctor.

Cuarenta Horas en Santa Cruz (Carmen Calzado).

ESPECTÁCULOS

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y tres cuartos.—El rey que robó.

A las cuatro y media.—La misma.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—El mesón del Sevillano.—Los pájaros fritos.—La caza del oso, ó el tendero de comestibles.—El robo de la calle del Gato, tomando parte la familia Laforgue.

A las cuatro y media.—Los tres recién nacidos.—El robo de la calle del Gato, tomando parte la familia Laforgue.—El mesón del Sevillano.—La caza del oso, ó el tendero de comestibles.

TEATRO-CIRCO DE PARISH.—A las cuatro y media y ocho y tres cuartos.—Gran suceso artístico.—En las dos funciones Mlle. Virginia, Pepino y Tonino. Cuadro del Dos de Mayo por Aycard, de gran efecto.—Entrada general para señoras, niños y militares, 50 céntimos.

PLAZA DE TOROS DE MADRID.—A las cuatro y media.—Quinta corrida de abono, en la que se lidiarán seis toros de la ganadería de D. Vicente Martínez, vecino de Colmenar, que serán estoqueados en plaza entera por Luis Mazzantini, Manuel García (el Espartero) y Rafael Guerra (Guerrita); y dos en división de plaza, de la de D. Benjamín Arrabal, de Avila, estoqueados por Juan Gómez Lesaca y Francisco Bonard (Bonarillo).